TOME CONTROL:

Defiéndase contra el Robo de Identidad

DETENGA·DETECTE·DEFIENDA

EVITE

EL ROBO DE IDENTIDAD

www.ftc.gov/robodeidentidad

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 1

CÓMO SE PRODUCE EL ROBO DE IDENTIDAD 2
· Qué Hacer si su Información Ha Sido Robada o Perdida 4

VÍCTIMAS DEL ROBO DE IDENTIDAD: PASOS INMEDIATOS 5
· Cómo Colocar una Alerta de Fraude en sus Informes Crediticios 5
· Cierre de Cuentas 7
· Cómo Presentar una Denuncia Policial 8
· Cómo Presentar una Queja ante la Comisión Federal de Comercio 8
· Reporte de Robo de Identidad 9
· Recomendaciones para Organizar su Caso 10
· Planifique su Curso de Acción 11

CÓMO RESOLVER PROBLEMAS ESPECÍFICOS 12
· Cuentas Bancarias y Otros Retiros Fraudulentos 12
· Fraude Relacionado a la Bancarrota 17
· Cómo Corregir la Información Fraudulenta en los Informes Crediticios 18
· Tarjetas de Crédito 21
· Violaciones Penales 24
· Compañías de Cobranza de Deudas 25
· Licencias para Conducir 25
· Fraude Relacionado a Inversiones 26
· Robo de Correo 27
· Fraude con Pasaportes 27
· Fraude con Cuentas Telefónicas 27
· Uso Indebido del Número de Seguro Social 27
· Préstamos para Estudios 28
· Fraude Relacionado a Impuestos 28

CÓMO MANTENERSE ALERTA 31
· Cómo Obtener su Informe Crediticio 32

CÓMO MINIMIZAR LAS RECURRENCIAS 34
· Lo que Puede Hacer Hoy 34
· Cómo Mantenerse Vigilante 35
· Comentario Especial sobre los Números de Seguro Social 37
· Las Puertas y las Ventanas Están Cerradas, pero..... 37

APÉNDICE 39
· Es la Ley 39
· Instrucciones para Completar la Declaración Jurada de Robo de dentidad 41
· Declaración Jurada de Robo de Identidad 44
· Formulario de Solicitud de Informe Crediticio Anual (en inglés) 49
· Política de Privacidad de la FTC 50

INTRODUCCIÓN

En el transcurso de un día agitado, usted puede hacer un cheque en una tienda, comprar boletos para un partido de fútbol con su tarjeta de crédito, alquilar un auto, enviar por correo su declaración de impuestos, cambiar de proveedor de servicio de teléfono celular o solicitar una nueva tarjeta de crédito. Es muy probable que usted no piense demasiado sobre sus transacciones cotidianas, pero un ladrón de identidad puede estar haciéndolo con segundas intenciones.

El robo de identidad es un delito serio. Las personas cuyas identidades han sido robadas pueden perder meses o años — y también miles de dólares — reparando los perjuicios que los ladrones han causado a sus registros de crédito y a su buen nombre. Mientras tanto, las víctimas pueden perder oportunidades de empleo, sus solicitudes de préstamo para estudios, vivienda o automóviles pueden ser rechazadas y hasta pueden ser arrestados por delitos que no cometieron. Entre los sentimientos que experimentan las víctimas al atravesar el arduo proceso de recuperación de su identidad se encuentran la humillación, la ira y la frustración.

La Comisión Federal de Comercio (*Federal Trade Commission,* FTC), trabajando conjuntamente con otras agencias gubernamentales y organizaciones, ha elaborado esta publicación para ayudarlo a solucionar los efectos causados por el robo de identidad. En este folleto se describen cuáles son los pasos a seguir, sus derechos legales, cómo manejar los problemas específicos con los que puede encontrarse en el proceso de reparar su reputación y a qué señales o indicadores deberá estar atento en el futuro.

CÓMO SE PRODUCE EL ROBO DE IDENTIDAD

Primero, en el mes de febrero de 2004 me notificaron que alguien había utilizado mi número de Seguro Social para presentar su declaración de impuestos. Luego, también descubrí que esa misma persona había abierto una cuenta corriente bancaria y establecido cuentas de televisión por cable y otros servicios y una cuenta de teléfono celular, todas a mi nombre. Todavía estoy tratando de resolver todo esto y recibí mi reintegro de impuestos
recién después de esperar entre cuatro y cinco meses. Intentar resolver todos estos problemas me resulta muy estresante.

Queja de un consumidor presentada ante la FTC el 9 de julio de 2004

Más allá de todos los esfuerzos que usted pueda hacer para manejar cuidadosamente su información personal o para mantenerla reservada, los ladrones de identidad hábiles pueden valerse de una variedad de métodos para acceder a sus datos.

CÓMO OBTIENEN SU INFORMACIÓN PERSONAL LOS LADRONES DE IDENTIDAD:

• Obtienen información en negocios u otras instituciones:

- Robando registros o información mientras que se encuentran en el trabajo.
- Sobornan a un empleado que tiene acceso a los registros.
- Se apoderan de los registros.
- Engañan a los empleados para obtener información.

• Pueden robar su correspondencia, entre la que podrían encontrarse resúmenes de cuentas bancarias y de tarjetas de crédito, ofrecimientos de tarjetas de crédito, cheques nuevos e información relacionada con los impuestos.

- Pueden revolver la basura de su casa, los residuos de comercios y negocios o los basureros ubicados en la vía pública mediante una práctica conocida como "búsqueda de basureros" (*dumpster diving*).

- Pueden obtener sus informes crediticios aprovechándose indebidamente del acceso autorizado que sus empleadores tienen a estos registros, o pueden hacerse pasar por un propietario de vivienda, empleador o alguna otra persona que pudiera tener un derecho legal para acceder a su informe crediticio.

- Pueden robar los números de sus tarjetas de crédito o débito capturando la información mediante una práctica conocida en inglés como *skimming*. Pueden pasar su tarjeta para hacer una compra real o conectar un dispositivo a una máquina ATM en la cual usted inserte o pase su tarjeta.

- Pueden robarle su billetera, cartera o bolso.

- Pueden robar la información personal que encuentren en su casa.

- Pueden robar información personal a través de su correo electrónico o teléfono haciéndose pasar por representantes de compañías con la excusa de que existe un problema con su cuenta. Esta práctica es conocida en inglés como *phishing* cuando se realiza en línea o "llamada pretextada" (*pretexting*) cuando se hace por teléfono.

CÓMO UTILIZAN SU INFORMACIÓN PERSONAL LOS LADRONES DE IDENTIDAD:

- Pueden llamar al emisor de su tarjeta de crédito para solicitar el cambio de domicilio de su cuenta. Entonces, el impostor efectúa gastos con su tarjeta. Dado que sus facturas son enviadas a un domicilio diferente, puede que pase algún tiempo antes de que usted se dé cuenta de que existe un problema.

- Pueden abrir nuevas cuentas de tarjeta de crédito a nombre de otra persona. Cuando los ladrones de identidad usan las tarjetas de crédito y no pagan las facturas, las cuentas impagas son reportadas en su informe crediticio.

- Pueden establecer servicios de teléfono de línea o celular usando su nombre.

- Pueden abrir una cuenta bancaria a su nombre y emitir cheques sin fondos sobre esa cuenta.

- Pueden falsificar cheques o tarjetas de crédito o débito, o autorizar transferencias electrónicas a su nombre y vaciar su cuenta bancaria.

- Pueden declararse en bancarrota usando su nombre para evitar el pago de las deudas en que hubieran incurrido o para evitar el desalojo.

- Pueden comprar un automóvil o sacar un préstamo para automóviles usando su nombre.

- Pueden obtener documentos de identidad, como por ejemplo una licencia para conducir emitida con la fotografía del impostor, pero a su nombre.

- Pueden obtener un empleo o presentar declaraciones de impuestos fraudulentas usando su nombre.

- Durante un arresto pueden identificarse ante la policía usando su nombre. En caso de que no se presenten ante la corte en la fecha establecida, se expedirá una orden de arresto a su nombre.

QUÉ HACER SI SU INFORMACIÓN HA SIDO ROBADA O PERDIDA

En caso de que hubiera perdido o le hubieran robado documentos u otros papeles que contengan información personal, puede ser útil reaccionar rápidamente tomando determinadas medidas y así minimizar la posibilidad de convertirse en víctima del robo de identidad.

- **Cuentas con instituciones financieras:** Cierre inmediatamente las cuentas bancarias o de tarjeta de crédito. Cuando abra cuentas nuevas, póngales contraseñas. Evite utilizar como contraseña su apellido materno, su fecha de nacimiento, los cuatro últimos dígitos de su número de Seguro Social (SSN), su número de teléfono o una serie de números consecutivos.

- **Número de Seguro Social:** Llame a la línea gratuita destinada a denuncias de fraudes de cada una de las tres compañías de informes de los consumidores del país y coloque una **alerta inicial de fraude** en sus informes crediticios. Una alerta de este tipo puede ser útil para impedir que alguien abra nuevas cuentas de crédito a su nombre. Para consultar la información de contacto de las compañías de informes de los consumidores, véase la página 5. Para consultar más información sobre alertas de fraude, véase la página 6.

- **Licencias para conducir/otros documentos de identidad emitidos por el gobierno:** Comuníquese con la agencia emisora de la licencia u otro documento de identidad. Siga los procedimientos de la agencia para cancelar el documento y obtener uno de reemplazo. Pídale a la agencia que señale el incidente en su registro para que nadie más pueda tramitar una licencia ni cualquier otro documento de identidad a su nombre ante esa agencia.

Una vez que haya tomado estas precauciones, manténgase alerta a la aparición de signos que puedan indicar que su información está siendo utilizada indebidamente. Consulte la sección **Cómo Mantenerse Alerta** en la página 31.

Si su información ha sido utilizada indebidamente, efectúe una denuncia del robo ante la policía y también presente una queja ante la Comisión Federal de Comercio.
Si se hubiera cometido algún otro delito — por ejemplo, si su cartera o billetera hubiera sido robada, o si alguien hubiera ingresado a su casa o violentado su auto — repórtelo a la policía inmediatamente.

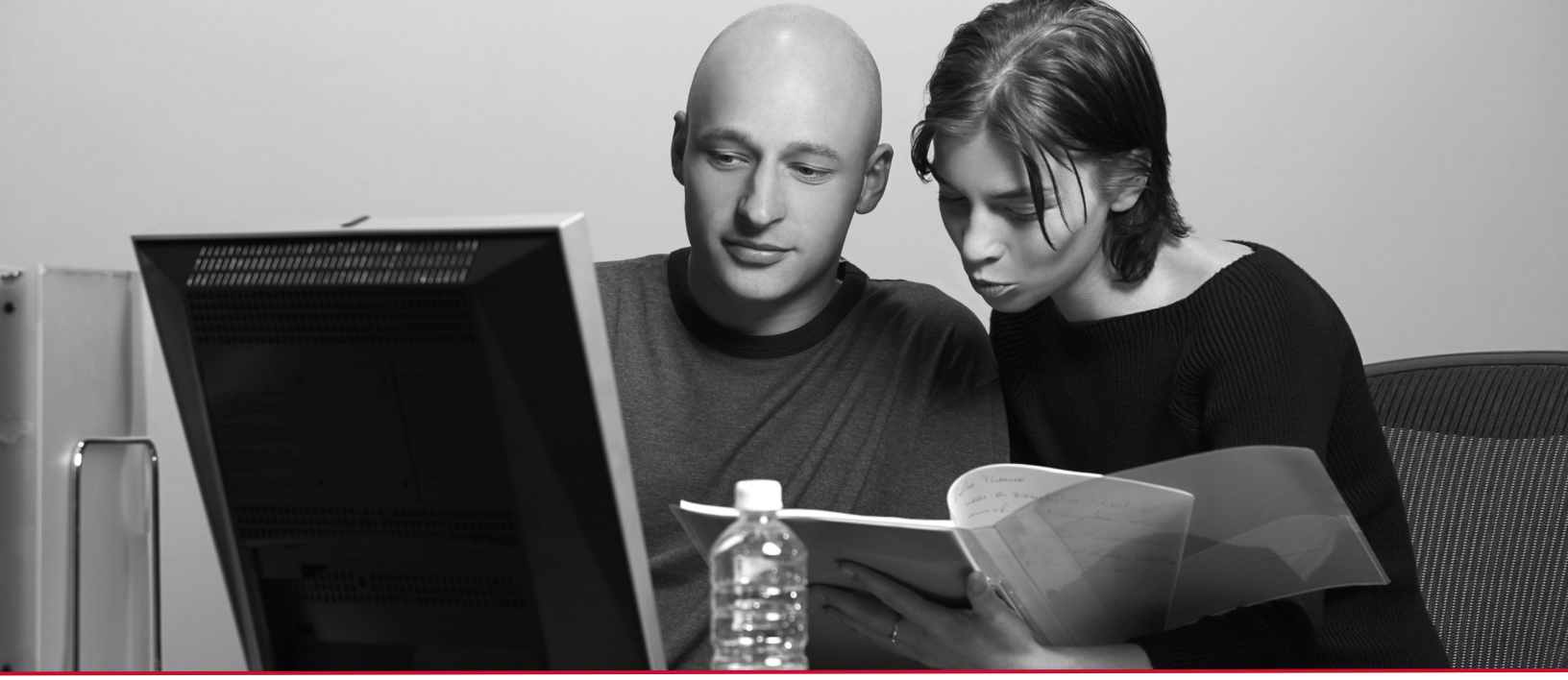

VÍCTIMAS DEL ROBO DE IDENTIDAD: PASOS INMEDIATOS

Si usted es una víctima del robo de identidad, siga los siguientes cuatro pasos tan pronto como le sea posible y conserve un registro con todos los detalles de sus conversaciones y copias de su correspondencia sobre el tema.

1. COLOQUE UNA ALERTA DE FRAUDE EN SUS INFORMES CREDITICIOS Y REVÍSELOS.

Las alertas de fraude pueden ayudar a prevenir que un ladrón de identidad continúe abriendo más cuentas a su nombre. Comuníquese con la línea gratuita destinada a fraudes de alguna de las tres compañías de informes de los consumidores que se listan a continuación para colocar una alerta de fraude en su informe crediticio. Para hacerlo solamente tiene que llamar a una de las tres compañías. La compañía a la que usted llame está obligada a comunicarse con las otras dos, las cuales a su vez también colocarán una alerta en los informes crediticios que mantengan a su nombre.

- **Equifax:** 1-800-525-6285; www.equifax.com; P.O. Box 740241, Atlanta, GA 30374-0241

- **Experian:** 1-888-EXPERIAN (1-888-397-3742); www.experian.com; P.O. Box 9532, Allen, TX 75013

- **TransUnion:** 1-800-680-7289; www.transunion.com; Fraud Victim Assistance Division, P.O. Box 6790, Fullerton, CA 92834-6790

Una vez que usted coloque la alerta de fraude en su registro, tiene derecho a solicitar copias de sus informes crediticios gratuitamente, y en caso de que lo solicite, en sus informes solamente aparecerán los cuatro últimos dígitos de su número de Seguro Social.

Una vez que reciba sus informes crediticios, revíselos cuidadosamente. Busque averiguaciones iniciadas por compañías con las que usted no mantiene una relación comercial, cuentas que usted no abrió y deudas inexplicables en su cuenta. Controle que los datos tales como su número de Seguro Social, domicilio(s), nombre o iniciales y empleadores estén registrados correctamente. Si usted encuentra información fraudulenta o incorrecta, pida que la quiten de su registro. Para averiguar cómo hacerlo, consulte la sección **Cómo corregir la información fraudulenta en los informes crediticios** en la página 18. Continúe controlando sus informes crediticios periódicamente, especialmente durante el primer año después de la fecha en que descubra el robo de identidad para asegurarse de que no se produjo nueva actividad fraudulenta.

ALERTAS DE FRAUDE

Hay dos tipos de alertas de fraude: una alerta **inicial** y una alerta **prolongada**.

- **Una alerta inicial permanece en su informe crediticio por lo menos durante 90 días.** Usted puede solicitar que se coloque una alerta inicial en su informe crediticio si sospecha que ha sido o está a punto de convertirse en una víctima del robo de identidad. Es apropiado solicitar una alerta inicial cuando le han robado la cartera o si lo han atrapado con una estafa de tipo *phishing*. Cuando usted coloca una alerta inicial en su informe crediticio tiene derecho a recibir gratuitamente una copia de su informe de parte de cada una de las tres compañías de informes de los consumidores de todo el país.

- **Una alerta prolongada permanece en su informe crediticio durante siete años.** Usted puede solicitar que se coloque una alerta prolongada en su informe crediticio si usted ha sido víctima del robo de identidad y le entrega a la compañía de informes de los consumidores un "reporte de robo de identidad" (véase página 9). Cuando usted coloca una alerta prolongada en su informe crediticio, tiene derecho a recibir gratuitamente, dentro de los doce meses, dos copias de su informe de crédito de parte de cada una de las tres compañías de informes de los consumidores de todo el país. Además, las compañías de informes de los consumidores quitarán su nombre de las listas de comercialización de ofrecimientos preevaluados durante cinco años — a menos que usted les solicite que vuelvan a incluir su nombre en la lista antes de que expire dicho período.

Para solicitar que se registre cualquiera de estas alertas de fraude en su informe crediticio, se le requerirá que suministre datos para verificar su identidad entre los que pueden encontrarse su número de Seguro Social, nombre, domicilio y demás información personal solicitada por la compañía de informes de los consumidores. Para quitar la alerta de fraude, necesitará una copia de su reporte de robo de identidad y documentación para comprobar su identidad.

Cuando un negocio ve la alerta registrada en su informe crediticio, debe verificar su identidad antes de otorgarle crédito. Como parte de este proceso de verificación, es posible que el negocio intente contactarlo directamente. Este procedimiento puede causar cierta demora si usted está tratando de obtener crédito. Para compensar las posibles demoras, si lo desea, puede incluir en su alerta un número de teléfono celular en el que se le pueda localizar fácilmente. Recuerde mantener actualizada toda la información incluida en la alerta.

2. CIERRE AQUELLAS CUENTAS QUE USTED SEPA O CREA QUE HAN SIDO FALSIFICADAS O ABIERTAS FRAUDULENTAMENTE.

Llame a cada compañía y hable con el personal del departamento de seguridad o fraude. Haga un seguimiento por escrito e incluya copias (NO originales) de los documentos que respalden su caso. *Es importante que la notificación a las compañías emisoras de tarjetas de crédito y a los bancos se haga por escrito*. Envíe sus cartas por correo certificado y solicite un acuse de recibo para poder documentar la fecha en que la compañía recibió su correspondencia. Mantenga un registro de su correspondencia y todos los documentos adjuntados.

Cuando abra cuentas nuevas, utilice nuevos números de identificación personal *(Personal Identification Numbers – PINs)* y contraseñas. Evite utilizar como contraseña datos que pudieran ser fáciles de averiguar, como por ejemplo el apellido de su madre, su fecha de nacimiento, los cuatro últimos dígitos de su número de Seguro Social, su número de teléfono o una serie de números consecutivos.

En caso de que un ladrón de identidad haga cargos o débitos en sus cuentas, o en cuentas abiertas fraudulentamente, solicítele a la compañía los formularios para disputar dichas transacciones:

- Para cargos o débitos en cuentas preexistentes, solicite que le envíen los formularios de disputa de la compañía. Si la compañía no posee formularios especiales, utilice la carta modelo que se presenta en la página 22 para disputar los cargos o débitos fraudulentos. En cualquiera de los casos, dirija su carta al domicilio de la compañía destinado a "averiguaciones de facturación" (*billing inquiries*) NO al domicilio al cual manda sus pagos.

- Para cuentas nuevas no autorizadas, pregunte si la compañía acepta la Declaración Jurada de Robo de Identidad (véase página 41). En caso de que no la acepten, solicite que le envíen los formularios de la compañía para presentar una disputa por fraude.

Si la compañía ya reportó estas cuentas o deudas a su informe crediticio, dispute la información fraudulenta. Para averiguar cómo hacerlo, consulte la sección **Cómo corregir la información fraudulenta en los informes crediticios** en la página 18.

Una vez que haya resuelto su disputa de robo de identidad con la compañía, pida que le entreguen una carta en la que se establezca que la compañía ha cerrado las cuentas disputadas y que lo han relevado de las deudas fraudulentas. Esta carta es su mejor prueba en caso de que reaparezcan errores relacionados con esta cuenta en su informe crediticio o si vuelven a contactarlo por la deuda contraída fraudulentamente.

CÓMO PROBAR QUE USTED ES UNA VÍCTIMA

Los formularios de solicitud o los documentos de otras transacciones relacionados con el robo de identidad pueden ser útiles para probar que usted es una víctima. Por ejemplo, usted podría demostrar que la firma en una solicitud no es la suya. Estos documentos también pueden contener información valiosa sobre el ladrón de identidad para los funcionarios a cargo del cumplimiento de la ley. Según lo que establece la ley, si usted lo solicita por escrito, las compañías deben entregarle copia de la solicitud u otros registros de transacciones comerciales relacionadas con su robo de identidad. Asegúrese de preguntar en la compañía el domicilio al que debe dirigir su pedido. Las compañías deben proporcionarle estos registros sin cargo dentro de los 30 días contados a partir de la fecha de recepción de su pedido y sus documentos de respaldo. Usted también puede autorizar a cualquier agencia de cumplimiento de la ley para que obtenga dichos registros o bien puede pedir en su solicitud escrita que le envíen una copia de los registros a un funcionario a cargo del cumplimiento de la ley en particular.

La compañía puede pedirle lo siguiente:

- **Un comprobante de su identidad.** Puede cumplir con este requisito entregando una fotocopia de una tarjeta de identificación emitida por el gobierno, el mismo tipo de información que utilizó el ladrón de identidad para abrir o acceder a la cuenta, o el tipo de información que generalmente require la compañía para los solicitantes o clientes.

- **Una denuncia policial y una declaración jurada,** que puede ser la Declaración Jurada de Robo de Identidad que se incluye en la página 41 o el formulario de declaración jurada de la compañía.

3. PRESENTE UNA DENUNCIA EN LA DEPENDENCIA POLICIAL LOCAL O EN AQUELLA DEPENDENCIA POLICIAL DEL LUGAR EN EL CUAL SE PRODUJO EL ROBO DE IDENTIDAD.

Obtenga una copia de la denuncia policial o por lo menos el número de reporte o denuncia. Este comprobante podrá ayudarlo a lidiar con los acreedores que necesiten una prueba del delito. En caso de que la policía se mostrara reacia a tomarle su denuncia, solicite que le tomen una "Denuncia por Incidentes Varios" (*Miscellaneous Incidents Report*) o intente hacerlo en otra jurisdicción, como por ejemplo en las dependencias de su policía estatal. También puede consultar con la oficina de su Fiscal General para averiguar si la ley estatal dispone que la policía tome denuncias por robo de identidad. Para conseguir la lista de los Fiscales General estatales, consulte las páginas azules de su guía telefónica o en el Internet en www.naag.org.

4. PRESENTE UNA QUEJA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMERCIO.

Al presentar su queja ante la FTC, usted proporcionará información importante que puede ayudar a los funcionarios a cargo del cumplimiento de la ley de todo el país a perseguir a los ladrones de identidad y detener sus actividades. La FTC también puede derivar las quejas de las víctimas del robo de identidad a otras agencias gubernamentales y compañías

correspondientes para que tomen acciones adicionales, como también investigar a las compañías por las violaciones de las leyes a las que da cumplimiento.

Usted puede presentar una queja en Internet visitando ftc.gov/robodeidentidad. Si no tiene acceso al Internet, llame a la línea gratuita de asistencia para víctimas de robo de identidad: 1-877-IDTHEFT (1-877-438-4338); TTY: 1-866-653-4261; o escriba a: Identity Theft Clearinghouse, Federal Trade Commission, 600 Pennsylvania Avenue, NW, Washington, DC 20580.

En caso de que obtuviera información adicional o se le presentaran nuevos problemas, llame nuevamente a la línea gratuita de asistencia para actualizar su información.

REPORTE DE ROBO DE IDENTIDAD

Un reporte de robo de identidad se compone de dos partes:

La **Primera Parte** consta de una copia de la denuncia presentada ante una agencia local, estatal o federal de cumplimiento de la ley, como por ejemplo su departamento local de policía, la oficina de su Fiscal General Estatal, el FBI, el Servicio Secreto de los EE.UU., la FTC y el Servicio de Inspección Postal de los EE.UU. No existe ninguna ley federal que obligue a una agencia federal a tomar una denuncia por robo de identidad; pero sin embargo, algunas leyes estatales sí requieren que los departamentos de policía la tomen. Cuando presente una denuncia, proporcione toda la información posible sobre el delito, incluyendo todo lo que usted sepa sobre las fechas en que se produjo el robo de identidad, las cuentas fraudulentas abiertas y el nombre del presunto ladrón.

Nota: Presentar información falsa deliberadamente puede hacerlo pasible de procesamiento penal por perjurio.

La **Segunda Parte** de un reporte de robo de identidad depende de las normas de la compañía de informes de los consumidores y del proveedor de información (el negocio o comerciantes que le han enviado la información a la agencia de informes). Para verificar su identidad, es posible que le soliciten que suministre información o documentación adicional a la incluida en la denuncia policial. Pueden solicitarle la información adicional dentro de los 15 días después de recibir su denuncia policial, o en caso de que usted ya hubiera logrado que se registre una alerta de fraude prolongada en su informe crediticio, a partir de la fecha en que usted presente su solicitud ante la compañía de informes para que se efectúe el bloqueo de la información. A partir de entonces, la compañía de informes de los consumidores y el proveedor de información cuentan con 15 días más para contactarlo y asegurarse de que su denuncia de robo de identidad contenga toda la información necesaria y tienen derecho a tomarse cinco días suplementarios para revisar cualquier información que usted les hubiera proporcionado. Por ejemplo, si usted les proveyó la información 11 días después de solicitada, ellos no están obligados a tomar una decisión final hasta tanto hayan transcurrido 16 días después de la fecha en que le solicitaron dicha información. Si usted les suministra cualquier información pasado el plazo de 15 días, pueden rechazar su reporte de robo de identidad por estar incompleto; en este caso, usted tendrá que volver a presentar su reporte con la información correcta.

Es posible que descubra que la mayoría de las agencias federales y estatales, y algunos departamentos locales de policía, solamente se ofrecen a tomar denuncias o reportes automatizados — o sea una denuncia o reporte que no requiere una entrevista personal con un funcionario. Las denuncias automatizadas pueden ser presentadas en línea, por teléfono o por correo. Si se le plantea la opción, no elija presentar una denuncia automatizada. ¿La razón? Será más difícil que la compañía de informes de los consumidores y el proveedor de información puedan verificar la información. Al utilizar una denuncia automatizada probablemente tendrá que proporcionarles información o documentación adicional a menos que usted le esté solicitando a una compañía de informes de los consumidores que registre una alerta de fraude prolongada en su informe crediticio.

RECOMENDACIONES PARA ORGANIZAR SU CASO

Mantener registros completos y correctos lo ayudará a resolver su caso de robo de identidad más rápidamente.

- Cuando llame a una compañía, tenga un plan. No dé por supuesto que la persona con la que hable le dará toda la información o asistencia que usted necesite. Prepare una lista de preguntas para hacerle al representante de la compañía, como también una lista de la información que posee sobre el robo de su identidad. No dé por finalizada su llamada hasta tanto haya comprendido todo lo que le digan. Si necesita más información, pida hablar con el supervisor.

- Anote el nombre de todas las personas con las que hable, lo que le digan y la fecha de la conversación telefónica. Como ayuda, use el formulario **Planifique su Curso de Acción** que se presenta en la página 11.

- Haga un seguimiento por escrito de todos los contactos telefónicos o personales. Mande su correspondencia por correo certificado y solicite un acuse de recibo para poder documentar que la compañía u organización recibió efectivamente sus cartas y la fecha en que las recibió.

- Conserve copias de toda la correspondencia o formularios enviados.

- Conserve los originales de todos los documentos que respalden su caso, por ejemplo las denuncias policiales y correspondencia mantenida con sus acreedores; únicamente envíe copias.

- Establezca un sistema de archivo para poder acceder fácilmente a su papelería.

- Conserve los documentos más antiguos, aún cuando crea que su caso está cerrado. Una vez resueltos, la mayoría de los casos permanecen así, pero podrían reaparecer problemas.

PLANIFIQUE SU CURSO DE ACCIÓN

Utilice este formulario para registrar todos los pasos seguidos para reportar el uso fraudulento de su identidad. Conserve esta lista en un lugar seguro para consultarla como referencia.

COMPAÑÍAS DE INFORMES DE LOS CONSUMIDORES DEL PAÍS — REPORTE DE FRAUDE

Compañía de Informes de los Consumidores	Número de teléfono	Fecha del contacto	Persona contactada	Comentarios
Equifax	1-800-525-6285			
Experian	1-888-EXPERIAN (1-888-397-3742)			
TransUnion	1-800-680-7289			

BANCOS, EMISORES DE TARJETAS DE CRÉDITO Y OTROS ACREEDORES (Para proteger sus derechos legales, comuníquese con cada otorgante de crédito o acreedor.)

Acreedor	Domicilio y número de teléfono	Fecha del contacto	Persona contactada	Comentarios

AUTORIDADES DE SEGURIDAD — INFORME DE ROBO DE IDENTIDAD

Agencia/ Departamento	Número de teléfono	Fecha del contacto	Persona contactada	Número de denuncia	Comentarios

CÓMO RESOLVER PROBLEMAS ESPECÍFICOS

Recibí una copia de mi informe crediticio y encontré casi media docena de datos sobre los que no sabía nada. Esto afectó mi calificación de crédito de tan mala manera que no pude obtener un préstamo para estudiar. No me di cuenta que había un problema hasta que me rechazaron mi solicitud de préstamo para estudios.

Queja de un consumidor presentada ante la FTC el 25 de mayo de 2004

Si bien ocuparse de los problemas resultantes del robo de identidad puede consumir mucho tiempo y ser frustrante, la mayoría de las víctimas pueden resolver sus casos actuando con decisión, siendo organizados y conociendo los derechos legales que tienen. Algunas leyes establecen que usted debe notificar a las compañías dentro de períodos específicos de tiempo. No se demore en contactar a las compañías para tratar estos problemas, y si necesita más ayuda de la que le brindan, pida hablar con el supervisor.

CUENTAS BANCARIAS Y RETIROS FRAUDULENTOS

Existen distintas leyes que determinan cuáles son sus recursos legales según el tipo de fraude bancario que haya sufrido. Por ejemplo, las leyes estatales lo protegen contra el fraude cometido por un ladrón mediante la utilización de documentos escritos, como por ejemplo cheques robados o falsificados. Pero si el ladrón efectuó una transferencia electrónica de fondos, se aplica la ley federal. Muchas transacciones aparentemente pueden estar procesadas electrónicamente pero aún así son consideradas transacciones documentadas o “en papel”. Si no está seguro del tipo de transacción que utilizó el ladrón para cometer el fraude, consúltelo con la institución financiera que procesó la transacción.

Retiros Electrónicos Fraudulentos

La ley de Transferencias Electrónicas de Fondos (*Electronic Fund Transfer Act*) dispone protecciones para los consumidores que son aplicables a las transacciones que involucran una tarjeta de cajero automático (*ATM*) o tarjeta de débito, o algún otro medio electrónico de débito o crédito de una cuenta. Esta ley también limita su responsabilidad para los casos de transferencias de fondos no autorizadas.

Para reportar por escrito cualquier retiro de dinero de su cuenta que hubiera sido efectuado sin su autorización, usted cuenta con un plazo de 60 días a partir de la fecha en que su banco le envíe su estado de cuenta bancaria. Esto incluye los casos en que el número y PIN de la cuenta de su tarjeta ATM o tarjeta de débito hubieran sido capturados por un ladrón sin que la tarjeta en sí hubiera sido perdida o robada (*"skimmed"*).

Si pierde o le roban su tarjeta ATM o tarjeta de débito, repórtelo inmediatamente porque el monto por el cual puede ser considerado responsable depende de la **rapidez** con que usted denuncie la pérdida de la tarjeta.

- Si usted reporta el robo o pérdida de la tarjeta dentro de los dos días hábiles luego de descubrir la pérdida o robo, sus pérdidas se limitan a $50.

- Si usted reporta el robo o pérdida de la tarjeta pasados los dos días hábiles, pero dentro de los 60 días después de la fecha en que la transferencia electrónica de fondos no autorizada aparece en su resumen de cuenta, usted puede perder hasta $500 de lo que retire el ladrón.

- Si usted deja pasar más de 60 días para reportar la pérdida o el robo de su tarjeta, es posible que pierda todo el dinero que fue retirado de su cuenta a partir del período de 60 días.

Nota: La mayoría de las compañías que emiten tarjetas ATM o de débito han acordado voluntariamente en limitar en la mayoría de los casos la responsabilidad de los consumidores por el uso no autorizado de las tarjetas de débito sin considerar el período de tiempo transcurrido desde el descubrimiento de la pérdida o robo de la tarjeta. Para más información, póngase en contacto con la compañía que emitió su tarjeta.

La mejor manera de protegerse en el caso de que se presente un error o una transacción fraudulenta es llamar a la institución financiera y hacer el seguimiento por escrito — por medio de carta certificada con acuse de recibo — para que usted pueda documentar la fecha en que la institución la recibió. Guarde una copia de la carta enviada para sus registros.

Generalmente, después de recibir su notificación sobre un error en su estado o resumen de cuenta, la institución cuenta con 10 días hábiles para investigar el error. La institución debe informarle el resultado de la investigación dentro de los tres días hábiles posteriores a finalizarla y debe corregir el error dentro de un plazo de un día hábil luego de determinar que se produjo el error. En caso de que la institución necesitara más tiempo, puede tomar hasta 45 días para completar la investigación — pero solamente si el dinero del cargo en cuestión es reintegrado a su cuenta y usted es notificado inmediatamente del monto acreditado. Al finalizar la investigación, si no se ha encontrado ningún error, la institución puede debitar nuevamente

el dinero siempre que le envíen una explicación por escrito. Para obtener más información, consulte en el Internet las publicaciones tituladas *Transacciones Bancarias Electrónicas* y *Tarjetas de Crédito, Débito y ATM: Qué hacer si se pierden o son robadas* ambas disponibles en ftc.gov/robodeidentidad.

Fraude con Cheques y Otras Transacciones Bancarias Documentadas

En general, si un ladrón de identidad roba sus cheques o falsifica cheques de su cuenta bancaria existente, suspenda los pagos, cierre la cuenta y solicítele al banco que notifique a la compañía Chex Systems, Inc. (para tomar contacto con Chex Systems, Inc. vea la página 15) o al servicio de verificación de cheques con el cual opera. De esta manera, los comerciantes pueden ser notificados para que no acepten estos cheques. Si bien no existe ninguna ley federal que limite el monto de sus pérdidas en caso de que alguien utilice sus cheques con una firma falsificada o que utilice algún otro tipo de transacción "documentada en papel", como por ejemplo un giro o letra a la vista, es posible que se encuentre protegido por las leyes estatales. En la mayoría de los estados se considera que los responsables por las pérdidas de tales transacciones son los bancos. Al mismo tiempo, en la mayoría de los estados se requiere que usted haga un uso cuidadoso de su cuenta. Por ejemplo, usted podría ser responsable por las pérdidas resultantes de la falsificación si no le notifica al banco a tiempo y le informa que perdió o le robaron un cheque. Para obtener más información, comuníquese con la agencia estatal que maneja las actividades bancarias o de protección del consumidor.

Usted puede tomar contacto directamente con las principales compañías de verificación de cheques:

- Para solicitar que notifiquen a los comerciantes que usan sus bases de datos que no acepten sus cheques, llame a:
  - TeleCheck al 1-800-710-9898 ó 1-800-927-0188
  - Certegy, Inc. (anteriormente Equifax Check Systems) al 1-800-437-5120

- Para averiguar si el ladrón de identidad estuvo pasando cheques sin fondos a su nombre, llame a:
  - SCAN: 1-800-262-7771

Si un comerciante rechaza sus cheques puede deberse a que un ladrón de identidad está utilizando el código magnético de reconocimiento (*Magnetic Information Character Recognition*, MICR) (los números que se encuentran en la parte inferior de sus cheques), su número de licencia de conducir o algún otro número de identificación. El comerciante que se niegue a aceptar sus cheques debería proporcionarle la información de contacto de la compañía de verificación de cheques con la cual opera para que usted pueda averiguar cuál es la información que está utilizando el ladrón. Si usted descubre que el ladrón está utilizando su código MICR, solicítele a su banco que cierre su cuenta corriente y abra una nueva. Si usted descubre que el ladrón está utilizando el número de su licencia de conducir o algún otro número de identificación, tramite ante el departamento de vehículos motorizados (*DMV*) u otra agencia emisora de identificación la renovación de su identificación con números nuevos. Una vez que usted haya tomado las medidas correspondientes, sus cheques deberían ser aceptados nuevamente.

Nota:

- La compañía de verificación de cheques puede o no quitar la información del código MICR o los números de identificación/licencia para conducir de su base de datos debido a que esta información puede ayudar a prevenir que el ladrón de identidad continúe cometiendo fraudes.

- Si continúan pasando cheques en una cuenta nueva, comuníquese con el banco para cerrar la cuenta. También tome contacto con la compañía Chex Systems, Inc. para revisar su informe crediticio y asegurarse de que no se han abierto otras cuentas bancarias a su nombre.

- Dispute los cheques sin fondos o falsificados emitidos bajo su nombre con los comerciantes que los hubieran recibido para que no inicien ninguna gestión de cobranza en su contra.

Cuentas Fraudulentas Nuevas

Si usted encuentra dificultades para abrir una nueva cuenta corriente bancaria, puede deberse a que un ladrón de identidad ha estado abriendo cuentas a su nombre. La compañía Chex Systems, Inc. produce informes de consumidores específicamente referidos a cuentas corrientes bancarias y como es una compañía de informes de los consumidores está sujeta a la ley llamada *Fair Credit Reporting Act*. Usted puede solicitar una copia gratuita de su informe de consumidor comunicándose con la compañía Chex Systems, Inc. En caso de que encuentre información incorrecta en su informe, siga los procedimientos indicados en la sección **Cómo corregir la información fraudulenta en los informes crediticios** (página 18) para disputar la información incorrecta. También tome contacto con cada uno de los bancos en los que se hayan efectuado averiguaciones sobre las cuentas. Esto ayudará a asegurarse de que todas las cuentas abiertas fraudulentamente sean cerradas.

Chex Systems, Inc.: 1-800-428-9623; www.chexhelp.com
Fax: 602-659-2197
Chex Systems, Inc.
Attn: Consumer Relations
7805 Hudson Road, Suite 100
Woodbury, MN 55125

DÓNDE ENCONTRAR AYUDA

Si usted tiene dificultades para lograr que su institución financiera lo ayude a resolver sus problemas bancarios relacionados al robo de identidad, incluyendo problemas con tarjetas de crédito emitidas por un banco, comuníquese con la agencia jurisdiccional correspondiente (véase lista a continuación). Si no está seguro de cuál es la agencia con jurisdicción sobre su institución, llame a su banco o visite el sitio Web del *National Information Center of the Federal Reserve System*, www.ffiec.gov/nic y haga clic sobre el botón "*Institution Search*".

***Federal Deposit Insurance Corporation* (FDIC)**
Corporación Federal de Seguros de Depósito – www.fdic.gov
La FDIC supervisa a los bancos registrados bajo jurisdicción estatal que no son miembros del Sistema de la Reserva Federal y asegura los depósitos de los bancos y entidades de ahorro y préstamo.

Llame al Centro de Atención al Consumidor de la FDIC al 1-800-934-3342; o escriba a: Federal Deposit Insurance Corporation, Division of Compliance and Consumer Affairs, 550 17th Street, NW, Washington, DC 20429.

Publicaciones de la FDIC:
- *Classic Cons... And How to Counter Them*
  www.fdic.gov/consumers/consumer/news/cnsprg98/cons.html

- *A Crook Has Drained Your Account. Who Pays?*
  www.fdic.gov/consumers/consumer/news/cnsprg98/crook.html

- *Your Wallet: A Loser's Manual*
  www.fdic.gov/consumers/consumer/news/cnfall97/wallet.html

***Federal Reserve System* (Fed)**
Sistema de la Reserva Federal – www.federalreserve.gov
El Sistema de la Reserva Federal (Fed) supervisa a los bancos registrados bajo jurisdicción estatal que son miembros del Sistema de la Reserva Federal.

Llame al: 202-452-3693; o escriba a: Division of Consumer and Community Affairs, Mail Stop 801, Federal Reserve Board, Washington, DC 20551; o contacte al Banco de la Reserva Federal correspondiente a su área. Los bancos de la Reserva Federal están localizados en Boston, Nueva York, Filadelfia, Cleveland, Richmond, Atlanta, Chicago, St. Louis, Minneapolis, Kansas City, Dallas y San Francisco.

***National Credit Union Administration* (NCUA)**
Administración Nacional de Cooperativas de Crédito – www.ncua.gov
La NCUA supervisa y registra bajo su jurisdicción a las cooperativas de crédito federales y asegura los depósitos de las cooperativas de crédito federales y varias cooperativas de crédito estatales.

Llame al: 703-518-6360; o escriba a: Compliance Officer, National Credit Union Administration, 1775 Duke Street, Alexandria, VA 22314.

***Office of the Comptroller of the Currency* (OCC)**
Oficina de Contralor de la Moneda – www.occ.treas.gov
La OCC supervisa y registra bajo su jurisdicción a los bancos nacionales. Si la palabra "nacional" aparece en el nombre de un banco, o las iniciales "N.A." aparecen después de su nombre, la OCC supervisa sus operaciones.

Llame al: 1-800-613-6743 (días hábiles de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. CST); fax: 713-336-4301; o escriba a: Customer Assistance Group, 1301 McKinney Street, Suite 3710, Houston, TX 77010.

Publicaciones de la OCC:

- *Check Fraud: A Guide to Avoiding Losses*
  www.occ.treas.gov/chckfrd/chckfrd.pdf

- *How to Avoid Becoming a Victim of Identity Theft*
  www.occ.treas.gov/idtheft.pdf

- *Identity Theft and Pretext Calling Advisory Letter 2001-4*
  www.occ.treas.gov/ftp/advisory/2001-4.doc

***Office of Thrift Supervision* (OTS)**
Oficina de Supervisión de Entidades de Ahorro – www.ots.treas.gov
La OTS actúa como oficina de regulación primaria de todas las entidades de ahorro federales y de muchas estatales, incluyendo bancos de ahorro e instituciones de ahorro y préstamo.

Llame al: 202-906-6000; o escriba a: Office of Thrift Supervision, 1700 G Street, NW, Washington, DC 20552.

FRAUDE RELACIONADO A LA BANCARROTA

***U.S. Trustee* (UST)**
Sindicatura de los Estados Unidos – www.usdoj.gov/ust
Si usted cree que alguien se ha declarado en bancarrota o quiebra bajo su nombre, infórmelo por escrito a la Sindicatura de los Estados Unidos (*U.S. Trustee*) correspondiente a la región en la cual se ha presentado el pedido de bancarrota. Podrá encontrar un listado de los Programas Regionales de la Sindicatura visitando el sitio Web de UST o buscando en la sección de las páginas azules de la guía telefónica bajo el título *U.S. Government — Bankruptcy Administration*.

Su carta deberá describir la situación y contener pruebas de su identidad. Si corresponde, la Sindicatura de los Estados Unidos derivará su caso a las autoridades de aplicación de las leyes penales en caso de que usted proporcione la documentación apropiada que sostenga su reclamo. Usted también podrá presentar su demanda ante el Fiscal Federal de los Estados Unidos y/o FBI en la ciudad en la cual se ha presentado el pedido de quiebra. La UST no brinda representación ni asesoría legal o referencias a abogados. Esto significa que posiblemente usted tenga que contratar los servicios de un abogado para probar ante una corte de quiebras que la declaración de bancarrota es fraudulenta. La UST no entrega copias de los documentos de la corte a los consumidores. Dichos documentos pueden obtenerse en la oficina administrativa mediante el pago de un cargo.

CÓMO CORREGIR LA INFORMACIÓN FRAUDULENTA EN LOS INFORMES CREDITICIOS

La ley llamada *Fair Credit Reporting Act* (FCRA) establece los procedimientos para la corrección de errores registrados en su informe de crédito y dispone que su informe sea puesto a disposición de terceros únicamente para determinadas necesidades comerciales legítimas.

Bajo lo establecido por la ley FCRA, tanto las compañías de informes de los consumidores como los proveedores de información (los negocios que envían la información a las compañías de informes de los consumidores), como por ejemplo bancos o empresas emisoras de tarjetas de crédito, son responsables de efectuar las correcciones de los datos inexactos o incompletos registrados en su informe de crédito. Para salvaguardar los derechos que le otorga la ley, tome contacto con ambos, la compañía de informes de los consumidores y el proveedor de información.

Obligaciones de la Compañía de Informes de los Consumidores

Si usted sigue los pasos que se detallan a continuación, las compañías de informes de los consumidores bloquearán la información fraudulenta para que ésta no aparezca registrada en su informe crediticio: Envíeles una copia del reporte de robo de identidad (véase página 9) y una carta describiendo la información fraudulenta. En su carta, también deberá indicar que esa información no está relacionada a ninguna transacción efectuada o autorizada por usted. Además, tendrá que proporcionar una prueba de su identidad mediante la presentación de su número de Seguro Social, nombre, domicilio y demás información personal que le sea solicitada por la compañía de informes de los consumidores.

La compañía de informes de los consumidores tiene cuatro días hábiles para bloquear la información fraudulenta, este plazo será contado a partir de la fecha en que acepten su reporte de robo de identidad. La compañía de informes de los consumidores también puede indicarle al proveedor de la información que los datos fraudulentos han sido bloqueados. La compañía de informes de los consumidores puede negarse a bloquear la información o quitar el bloqueo si, por ejemplo usted no dijo la verdad acerca de su robo de identidad. En caso de que la compañía de informes de los consumidores quite el bloqueo o se niegue a hacerlo, debe enviarle una notificación.

El proceso de bloqueo es solamente una de las maneras con las que cuentan las víctimas del robo de identidad para manejar la información fraudulenta. También existe un "proceso de reinvestigación", el cual fue diseñado para ayudar a todos los consumidores a disputar errores o inexactitudes registrados en sus informes crediticios. Para obtener más información sobre este proceso, consulte en el Internet las publicaciones tituladas *Cómo Disputar Errores en los Informes de Crédito* y *Su Acceso a Informes de Crédito Gratuitos*, ambas disponibles en ftc.gov/robodeidentidad.

MODELO DE CARTA DE BLOQUEO DE INFORMACIÓN COMPAÑÍA DE INFORMES DE LOS CONSUMIDORES

Fecha
Su Nombre
Su Domicilio
Su Ciudad, Estado, Código Postal

Departamento de Quejas
Nombre de la Compañía de Informes de los Consumidores
Domicilio
Ciudad, Estado, Código Postal

Estimado Señor/Señora:

Me dirijo a usted con el fin de informarle que soy una víctima del robo de identidad. Solicito que se bloquee en mi informe crediticio la información fraudulenta detallada a continuación. Esta información no está relacionada a ninguna transacción efectuada por mí. Los datos que solicito sean bloqueados también están marcados con un círculo en la copia adjunta del informe recibido. (Identifique los datos para los que solicita el bloqueo por nombre de fuente, tales como acreedores o corte impositiva, e identifique el tipo de ítem, como cuenta de crédito, sentencia, etc.)

Adjunto copia de la denuncia de robo de identidad presentada ante la autoridad competente. Por favor, solicito que me comunique si necesita datos adicionales para bloquear esta información en mi informe crediticio.

Atentamente,
Su Nombre

Se adjunta: (Liste la documentación adjuntada).

MODELO DE CARTA DE BLOQUEO DE INFORMACIÓN COMPAÑÍA DE INFORMES DE LOS CONSUMIDORES (EN INGLÉS)

Date
Your Name
Your Address
Your City, State, Zip Code

Complaint Department
Name of Consumer Reporting Company
Address
City, State, Zip Code

Dear Sir or Madam:

I am a victim of identity theft. I am writing to request that you block the following fraudulent information in my file. This information does not relate to any transaction that I have made. The items also are circled on the attached copy of the report I received. (Identify item(s) to be blocked by name of source, such as creditors or tax court, and identify type of item, such as credit account, judgment, etc.)

Enclosed is a copy of the law enforcement report regarding my identity theft. Please let me know if you need any other information from me to block this information on my credit report.

Sincerely,
Your name

Enclosures: (List what you are enclosing.)

Obligaciones de los Proveedores de Información

Una vez que usted haya enviado un reporte de robo de identidad y una carta explicando que la información que están reportando los proveedores de información es el resultado de un robo de identidad, éstos dejarán de reportar la información fraudulenta a las compañías de informes de los consumidores. Pero usted debe enviar su reporte de robo de identidad junto con la carta al domicilio especificado por el proveedor de información. Tenga presente que el proveedor de información puede continuar reportando la información si posteriormente toma conocimiento de que la información en cuestión no fue producida como resultado del robo de identidad.

Si una compañía de informes de los consumidores le informa a un proveedor de información que ha bloqueado información fraudulenta en su informe crediticio, el proveedor de información no puede continuar reportando esos datos a la compañía de informes de los consumidores. El proveedor de la información tampoco puede contratar a un tercero para cobrar la deuda relacionada a la cuenta fraudulenta ni vender esa deuda a ninguna otra persona que pudiera tener intenciones de cobrarla.

TARJETAS DE CRÉDITO

La ley llamada *Fair Credit Billing Act* establece procedimientos para resolver los errores de facturación registrados en sus cuentas de tarjeta de crédito, entre los que también se incluyen cargos fraudulentos imputados a sus cuentas. La ley también limita su responsabilidad por cargos no autorizados de tarjetas de crédito hasta un monto de $50 por tarjeta. Para estar amparado por las protecciones para consumidores que dispone la ley, usted **debe**:

- Escribirle al acreedor al domicilio designado para “consultas sobre facturación”, NO al domicilio al cual envía sus pagos. En su carta incluya su nombre, domicilio, número de cuenta y una descripción del error de facturación, incluyendo el monto y la fecha del error. Se incluye un modelo de carta en español en la página 22. Consulte previamente para verificar si aceptan cartas redactadas en idioma español.

- Despachar por correo su carta para que le llegue al acreedor dentro de los 60 días posteriores a la fecha de envío de la primera factura en la que apareció el error. Si el domicilio de su cuenta fue cambiado por un ladrón de identidad y usted nunca recibió la factura, su carta de disputa aún debe llegarle al acreedor dentro de los 60 días posteriores a la fecha en la que el acreedor envió la factura. Por esta razón, es de fundamental importancia que usted lleve un registro de sus resúmenes de facturación y consultar de inmediato en caso de que sus facturas no le lleguen en fecha.

Usted debe enviar su carta por correo certificado y solicitar un acuse de recibo. Éste será el comprobante de la fecha en que el acreedor recibió la carta. Incluya copias (NO originales) de su denuncia policial y demás documentos que sustenten su posición. Conserve una copia de su carta de disputa.

A menos que el problema haya sido resuelto con anterioridad, el acreedor debe acusar recibo de su queja o reclamo dentro de los 30 días posteriores a recibirla. El acreedor debe resolver la disputa dentro de dos períodos de facturación a partir de la fecha de recepción de su carta (pero sin exceder los 90 días).

Para más información, consulte en el Internet las publicaciones tituladas *Facturación Imparcial de Crédito* y *Cómo Evitar el Fraude con Tarjetas de Crédito y Cargo*, ambas disponibles en ftc.gov/robodeidentidad.

MODELO DE CARTA DE DISPUTA PARA CUENTES EXISTENTES

Fecha
Su Nombre
Su Domicilio
Su Ciudad, Estado, Código Postal
Su Número de Cuenta

Nombre del Acreedor
Consultas sobre Facturación
Domicilio
Ciudad, Estado, Código Postal

Estimado Señor/Señora:

Me dirijo a usted con el fin de disputar un (cargo o débito) fraudulento atribuido a mi cuenta por un monto de $_____ . Soy una víctima del robo de identidad y no efectué este (cargo o débito). Solicito que (el cargo sea removido o el débito acreditado), que cualquier cargo financiero o de otro tipo relacionado al monto fraudulento sea también acreditado y que se me envíe un resumen de cuenta correcto.

Adjunto copias de (utilice este párrafo para describir toda información adjunta, como por ejemplo la denuncia policial) sustentando mi posición. Por favor, investigue debidamente este asunto y corrija el (cargo o débito) fraudulento a la brevedad posible.

Atentamente,
Su Nombre

Se adjunta: (Liste la documentación adjuntada).

MODELO DE CARTA DE DISPUTA PARA CUENTES EXISTENTES (EN INGLÉS)

Date
Your Name
Your Address
Your City, State, Zip Code
Your Account Number

Name of Creditor
Billing Inquiries
Address
City, State, Zip Code

Dear Sir or Madam:

I am writing to dispute a fraudulent (charge or debit) on my account in the amount of $_____. I am a victim of identity theft, and I did not make this (charge or debit). I am requesting that the (charge be removed or the debit reinstated), that any finance and other charges related to the fraudulent amount be credited, as well, and that I receive an accurate statement.

Enclosed are copies of (use this sentence to describe any enclosed information, such as a police report) supporting my position. Please investigate this matter and correct the fraudulent (charge or debit) as soon as possible.

Sincerely,
Your name

Enclosures: (List what you are enclosing.)

VIOLACIONES PENALES

Los procedimientos para corregir sus registros en la base de datos de la justicia penal pueden variar entre los estados y en algunas ocasiones entre los condados. Algunos estados han promulgado leyes estableciendo procedimientos para que las víctimas del robo de identidad puedan recuperar su reputación. Usted puede consultar con la oficina de su Fiscal General estatal, pero la información que se presenta a continuación puede ser utilizada como guía general.

Si se le atribuyen incorrectamente violaciones penales a su nombre, contacte al departamento de policía o jefe del departamento policial que originalmente arrestó a la persona que utilizaba su identidad, o la corte que expidió la orden de arresto. Presente un reporte de suplantación de identidad (*impersonation report*) ante el departamento de policía o jefe del departamento policial o ante la corte y confirme su identidad: Pida al departamento de policía que le tomen todas las huellas dactilares y lo fotografíen y hagan copias de sus documentos de identidad que contengan una foto, como por ejemplo su licencia para conducir, pasaporte o visa. Para establecer su inocencia solicítele a la agencia de seguridad competente que compare sus huellas dactilares y sus fotografías con las del impostor.

Si la orden de arresto ha sido expedida por un estado o condado que no es el de su residencia, pida al departamento de policía local que envíe el reporte de suplantación de identidad al departamento de policía localizado en la jurisdicción en la cual se originó la orden de arresto, la citación por infracción de tránsito o la condena penal.

La agencia encargada del cumplimiento de la ley debería entonces revocar cualquier orden de detención y expedir un documento que lo exculpe de los cargos o sentencias (*clearance letter*) o un certificado de excarcelación (*certificate of release*) si fue arrestado o demorado. Es necesario que conserve este documento consigo permanentemente para presentarlo en el caso de que nuevamente sea arrestado por error. Solicítele a la agencia de cumplimiento que también presente el expediente de la investigación de revisión en el que se establece su inocencia ante la oficina del Fiscal de Distrito (D.A.) y/o ante la corte del lugar donde se cometió el delito. Esto dará como resultado la emisión de una demanda revisada o corregida (*amended complaint*). Una vez que su nombre es ingresado en una base de datos de la justicia penal, es poco probable que pueda ser removido por completo de los registros oficiales. Solicite que el nombre clave o nombre primario (*key name* o *primary name*) registrado a su nombre sea cambiado por el nombre del impostor (o a "John Doe" si la verdadera identidad del impostor es desconocida), con su nombre anotado únicamente como alias. Tome contacto con los Servicios Legales de las asociaciones de abogados estatales o locales para que lo asistan en la tarea de buscar un abogado.

Finalmente, tome contacto con la oficina estatal del Departamento de Vehículos Motorizados para averiguar si su licencia para conducir ha sido utilizada por el ladrón de identidad. Solicite que su registro sea señalado por posible fraude.

COMPAÑÍAS DE COBRANZA DE DEUDAS

La Ley de Cobranza Imparcial de Deudas (*Fair Debt Collection Practices Act*), prohíbe que los cobradores o compañías de cobranza de deudas se valgan de prácticas injustas o engañosas para cobrar deudas morosas remitidas por un acreedor, aún cuando las facturas adeudadas no resultaran del robo de identidad.

Usted tiene dos maneras de evitar que un cobrador lo contacte. (Recuerde consultar previamente si aceptan cartas escritas en idioma español).

- Escriba una carta a la compañía de cobranzas diciéndole que detenga su acción. Una vez que la compañía de cobranzas reciba su carta, no deberá volver a contactarlo — con dos excepciones: pueden decirle que ya no habrá más contactos y pueden decirle que el cobrador o el acreedor tiene la intención de tomar alguna acción específica.

- Envíe una carta a la compañía de cobranzas dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la deuda indicando en la misma que usted no adeuda el dinero reclamado. Incluya copias de los documentos que respaldan su posición. Puede ser útil incluir una copia (NO original) de su denuncia policial. En este caso, un cobrador solamente puede reanudar sus acciones de cobranza si le envía una prueba de su deuda.

Si usted no cuenta con documentación para sustentar su posición, sea tan específico como le sea posible sobre la razón por la cual usted sostiene que el cobrador de deuda está equivocado. El cobrador de la deuda es responsable de enviarle una prueba que demuestre que usted está equivocado. Por ejemplo, si la deuda en disputa se origina por una tarjeta de crédito que usted nunca solicitó, pida que le envíen la solicitud que contenga la firma del solicitante. De esta manera podrá probar que la firma asentada en la solicitud no es la suya.

Si usted le informa al cobrador de deudas que usted es una víctima del robo de identidad y éste está haciendo las gestiones de cobranza contratado por otra compañía, debe informarle este hecho a la compañía que lo contrató.

Si bien usted puede lograr que el cobrador de deuda cese de llamarlo, esto no implica que usted se libere de la deuda en sí. Es importante contactar a la compañía que abrió originalmente la cuenta para disputar la deuda, de lo contrario esa compañía puede enviar la deuda a otro cobrador, reportarla a su informe crediticio o iniciar una demanda judicial para cobrarla.

Para obtener más información, consulte la publicación titulada *Cobranza Imparcial de Deudas* disponible en el sitio Web de la en FTC en ftc.gov/robodeidentidad.

LICENCIAS PARA CONDUCIR

Si sospecha que su nombre o número de Seguro Social están siendo utilizados por un ladrón de identidad con el objetivo de obtener una licencia para conducir o una tarjeta de identificación, póngase en contacto con el Departamento de Vehículos Motorizados de su estado. Si en

su estado de residencia se utiliza el mismo número de su Seguro Social en la licencia para conducir, solicite que sea sustituido por otro número.

FRAUDE RELACIONADO A INVERSIONES

***U.S. Securities and Exchange Commission* (SEC)**
Comisión de Valores e Intercambio de los Estados Unidos – www.sec.gov

La Oficina de Educación y Asistencia al Inversor de la SEC brinda servicio a los inversores que presentan reclamos ante la SEC sobre fraudes de inversión o malversaciones de inversiones perpetrada por agentes profesionales de valores. Si usted cree que un ladrón de identidad está cometiendo fraude con sus inversiones en la Bolsa o con su cuenta del Mercado de Valores, infórmelo inmediatamente a su agente o al gerente de cuentas y a la Comisión de Valores y Cambio de los Estados Unidos (SEC).

Usted puede presentar un reclamo ante la SEC visitando en el Internet el Centro de Reclamos: www.sec.gov/complaint.shtml. Asegúrese de incluir en el reclamo todos los detalles posibles. Si usted no tiene acceso al Internet, presente su reclamo o queja por escrito enviando su carta a: SEC Office of Investor Education and Assistance, 450 Fifth Street, NW, Washington, DC 20549-0213. Para obtener respuestas telefónicas a preguntas de carácter general llame al 202-942-7040.

ROBO DE CORREO

***U.S. Postal Inspection Service* (USPIS)**
Servicio de Inspección Postal de los Estados Unidos
www.usps.gov/websites/depart/inspect

El USPIS es una de las agencias encargadas del cumplimiento de la ley con funciones de lucha contra el delito que investiga casos de robo de identidad. Este servicio tiene jurisdicción primaria en todos los asuntos que infrinjan la integridad del correo de los Estados Unidos. Si un ladrón de identidad robó su correo para obtener nuevas tarjetas de crédito, resúmenes de cuenta bancarios o de tarjetas de crédito, ofrecimientos de tarjetas de crédito preevaluadas o información impositiva, falsificó formularios de cambio de domicilio u obtuvo su información personal a través de un fraude cometido por medio del correo, repórtelo a su inspector postal local.

Usted puede localizar la oficina de distrito del USPIS más cercana a su domicilio llamando a su oficina de correos local, consultando las páginas azules de la guía telefónica o visitando en el Internet www.usps.gov/websites/depart/inspect.

FRAUDE CON PASAPORTES

***United States Department of State* (USDS)**
Departamento de Estado de los Estados Unidos
www.travel.state.gov/passport/passport_1738.html

Si perdió su pasaporte o cree que fue robado o está siendo utilizado fraudulentamente, contacte al USDS a través de su sitio Web o llame a la oficina local del USDS. Las oficinas locales del USDS están listadas en la sección de las páginas azules de su guía telefónica.

FRAUDE CON CUENTAS TELEFÓNICAS

Si un ladrón de identidad ha establecido nuevos servicios telefónicos a su nombre, se encuentra realizando llamadas no autorizadas que parecen provenir de su teléfono celular y que le son cargadas a su cuenta o si está utilizando su tarjeta de llamadas y número PIN, póngase en contacto inmediatamente con el proveedor del servicio para cancelar la cuenta o la tarjeta de llamadas. Abra nuevas cuentas y seleccione nuevos números de identificación personal. Si encuentra dificultad para tramitar la anulación de los cargos fraudulentos de su cuenta o para cerrar la cuenta no autorizada, póngase en contacto con la agencia competente tal como se detalla a continuación:

- Para servicio telefónico local, comuníquese con la Comisión de Servicios Públicos correspondiente a su domicilio.

- Para servicio de larga distancia o de telefonía celular comuníquese con la Comisión Federal de Comunicaciones (FCC) www.fcc.gov. La FCC regula las comunicaciones interestatales e internacionales por radio, televisión, telégrafo, satélite y cable. Llame al: 1-888-CALL-FCC; TTY: 1-888-TELL-FCC; o escriba a: Federal Communications Commission, Consumer Information Bureau, 445 12th Street, SW, Room 5A863, Washington, DC 20554. Puede presentar quejas en el Internet en www.fcc.gov, o enviar sus preguntas por correo electrónico a fccinfo@fcc.gov.

USO INDEBIDO DEL NÚMERO DE SEGURO SOCIAL

***Social Security Administration* (SSA)**
Administración del Seguro Social – www.ssa.gov

Si usted posee información específica sobre el uso indebido del número de Seguro Social que involucre la compra o venta de tarjetas de Seguro Social, que pueda estar relacionado a actividades terroristas o que esté diseñado para obtener beneficios de Seguro Social, comuníquese con la Oficina del Inspector General de la Administración del Seguro Social. Usted puede presentar una queja en el Internet en www.socialsecurity.gov/oig, llamar a la línea gratuita: 1-800-269-0271, fax: 410-597-0118, o escribir a: SSA Fraud Hotline, P.O. Box 17768, Baltimore, MD 21235.

También puede comunicarse con la línea gratuita de la SSA, 1-800-772-1213, para verificar la exactitud de los ingresos reportados a su número de Seguro Social, para solicitar una copia de su Estado de Cuenta del Seguro Social o para obtener una tarjeta de reemplazo de número de Seguro Social en caso de pérdida o robo. Haga un seguimiento del trámite por escrito.

Publicaciones de la SSA:

- *Línea Directa de la SSA para Reportar Fraudes*
  www.ssa.gov/oig/hotline_spanish/index1.htm

- *Seguro Social: Su Número y Tarjeta*
  www.ssa.gov/espanol/10902.html

- *Robo de Identidad y su Número de Seguro Social*
  www.ssa.gov/espanol/10964.html

PRÉSTAMOS PARA ESTUDIOS

Si tiene conocimiento de un fraude con su préstamo para estudios, comuníquese con la escuela o programa que abrió la cuenta y ciérrela. Al mismo tiempo, reporte el fraude del préstamo al Departamento de Educación de EE.UU. Llame a la línea de asistencia del Inspector General, 1-800-MIS-USED; visite en el Internet www.ed.gov/about/offices/list/oig/hotline.html?src=rt; o escriba a: Office of Inspector General, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-1510.

FRAUDE RELACIONADO A IMPUESTOS

***Internal Revenue Service* (IRS)**

Servicio de Rentas Internas – www.treas.gov/irs/ci

El Servicio de Rentas Internas (*Internal Revenue Service*, IRS) tiene a su cargo la responsabilidad de administrar y dar cumplimiento a las leyes impositivas. El fraude de identidad puede producirse en lo que concierne directamente a sus registros de impuestos. Para obtener más información visite en el Internet www.irs.gov/espanol y escriba “robo de identidad” en el espacio destinado a palabra clave.

Si usted posee un tema irresuelto que se relaciona al robo de identidad, o si está atravesando dificultades o piensa que podría tener problemas de gravedad como resultado de la administración de las leyes impositivas, visite el sitio Web del IRS que brinda asistencia a los contribuyentes www.irs.gov/advocate o llame a la línea gratuita de asistencia: 1-877-777-4778. Si usted sospecha o le consta que un individuo o compañía está incumpliendo las leyes impositivas, denúncielo a través de la línea telefónica del IRS designada para la investigación de delitos (*Criminal Investigation Informant Hotline*) llamando al número de acceso gratuito: 1-800-829-0433 o visite en el Internet www.irs.gov y escriba “fraude” en el espacio destinado a palabra clave.

PARA MÁS INFORMACIÓN

***Federal Trade Commission* (FTC)**
Comisión Federal de Comercio – ftc.gov

La FTC desea que los consumidores y los negocios conozcan la importancia de la privacidad de la información personal. Para solicitar copias gratuitas de los folletos y publicaciones, visite en el Internet ftc.gov/robodeidentidad o llame al 1-877-FTC-HELP (1-877-382-4357).

Publicaciones de la FTC:

- *Todo Sobre el Robo de Identidad*
- *Cobranza Imparcial de Deudas*
- *Cómo Disputar Errores en los Informes de Crédito*
- *Cómo Evitar el Fraude de Tarjetas de Crédito y Cargo*
- *Crisis de Identidad... Qué hacer si le Roban su Identidad*
- *Facturación Imparcial de Crédito*
  ftc.gov/bcp/conline/spanish/credit/s-fcb.htm
- *Ofertas de Protección por Pérdida de Tarjeta de Crédito: Son un Verdadero Robo*
- *Tarjetas de Crédito, Débito y ATM: Qué Hacer si Se Pierden o Son Robadas*
- *Transacciones Bancarias Electrónicas*
- *Su Acceso a Informes de Crédito Gratuitos*

***Department of Justice* (DOJ)**
Departamento de Justicia – www.usdoj.gov
El DOJ y sus Fiscales Federales procesan los casos federales de robo de identidad. La información sobre robo de identidad está disponible en www.usdoj.gov/criminal/fraud/idtheft.html.

***Federal Bureau of Investigation* (FBI)**
Oficina Federal de Investigaciones – www.fbi.gov
El FBI es una agencia encargada de velar por el cumplimiento de la ley que investiga casos de robo de identidad. El FBI reconoce que el robo de identidad es un componente de varios delitos entre los que se incluyen el fraude bancario, postal, telegráfico, de quiebra, de seguros, fraude contra el gobierno y terrorismo. Las oficinas de campo locales están listadas en la sección de las páginas azules de su directorio telefónico.

***U.S. Secret Service* (USSS)**
Servicio Secreto de los EE.UU. – www.treas.gov/usss
El Servicio Secreto de los Estados Unidos investiga delitos financieros entre los que pueden incluirse el robo de identidad. Si bien el Servicio Secreto generalmente investiga casos que involucran pérdidas por montos considerables, su información puede suministrar pruebas sobre un modelo de fraude de mayor alcance que requiera su participación. Las oficinas locales están listadas en la sección de las páginas azules de su directorio telefónico. Financial Crimes Division — www.treas.gov/usss/financial_crimes.shtml

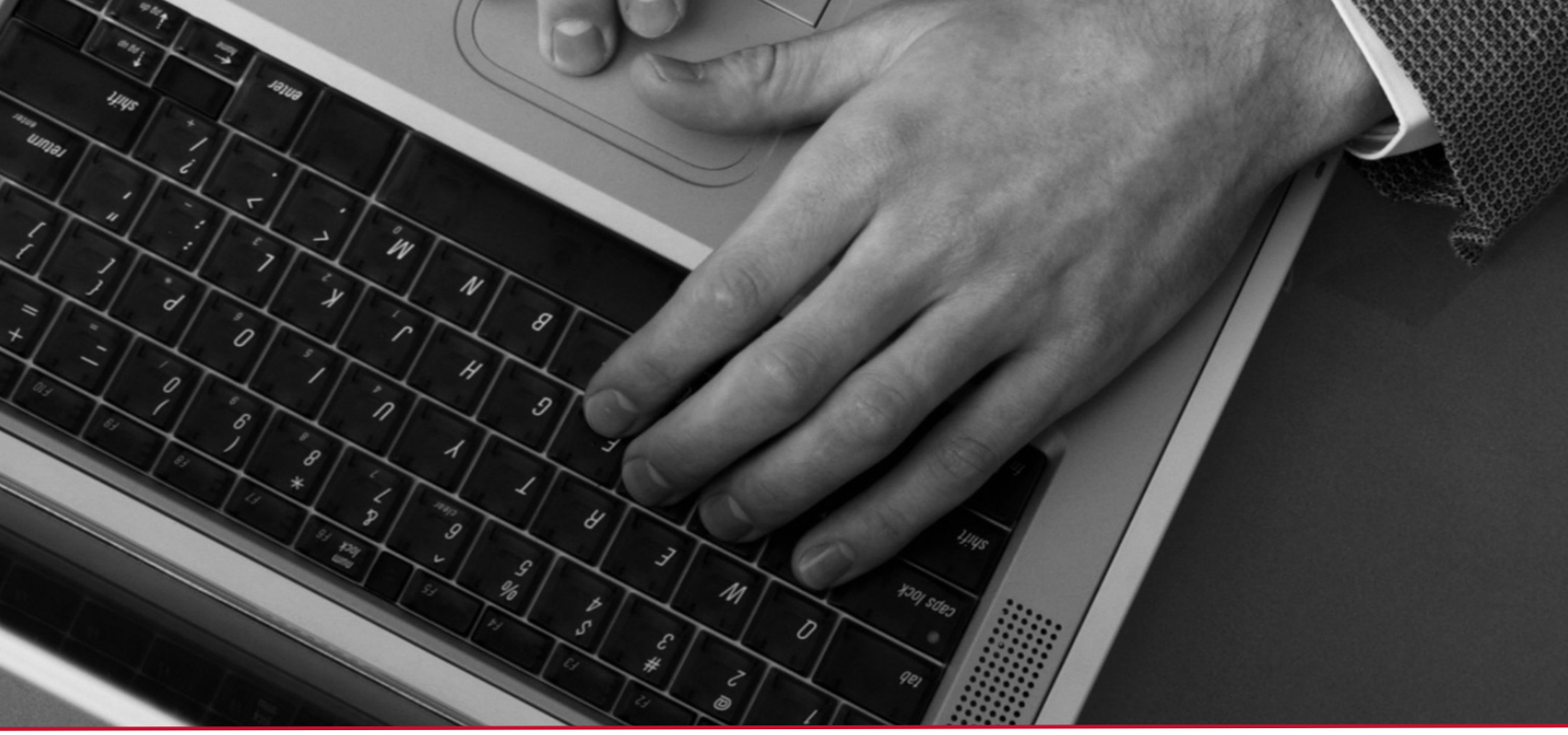

CÓMO MANTENERSE ALERTA

En general, una vez que se resuelven, la mayoría de los casos de robo de identidad permanecen resueltos. Pero ocasionalmente, algunas víctimas vuelven a tener problemas. Para seguir al mando de la situación, continúe controlando sus informes crediticios y revisando sus estados de cuenta inmediata y cuidadosamente. Resulta conveniente revisar sus informes crediticios una vez cada tres meses durante el primer año posterior a el robo de identidad y de ahí en adelante una vez por año. Manténgase alerta ante la aparición de otras señales o indicadores de robo de identidad, como por ejemplo:

- Si no recibe facturas u otra correspondencia. Si las facturas no le llegan a tiempo, comuníquese con sus acreedores. Una factura faltante podría indicar que un ladrón de identidad se ha apoderado de su cuenta y ha cambiado el domicilio de facturación para cubrir sus huellas.

- Si recibe tarjetas de crédito que no solicitó.

- Si le niegan crédito o si le han estado ofreciendo términos menos favorables para otorgarle crédito, como una tasa de interés más alta sin razón aparente.

- Si recibe llamadas o cartas de compañías de cobranza de deuda o de negocios relacionadas a mercaderías o servicios que usted no compró.

CÓMO OBTENER SU INFORME CREDITICIO

Informes Crediticios Anuales Gratuitos

La ley federal llamada *Fair Credit Reporting Act* (FCRA) requiere que, a su pedido, cada una de las compañías de informes de los consumidores del país — Equifax, Experian y TransUnion — le provea una copia gratuita de su informe de crédito cada 12 meses.

Para solicitar su informe de crédito anual gratuito a una o a todas las compañías de informes de los consumidores del país visite en el Internet www.annualcreditreport.com, llame gratis al 1-877-322-8228 o complete el formulario llamado *Annual Credit Report Request Form* y envíelo por correo a: Annual Credit Report Request Service, P.O. Box 105281, Atlanta, GA 30348-5281. El formulario se encuentra en la parte posterior de este folleto (en inglés); si lo desea, también puede imprimirlo descargándolo desde ftc.gov/credito. No tome contacto individualmente con cada una de las tres compañías de informes de los consumidores del país. Estas compañías solamente suministran informes de crédito gratuitos a través de www.annualcreditreport.com, 1-877-322-8228 y Annual Credit Report Request Service, P.O. Box 105281, Atlanta, GA 30348-5281.

La FTC les aconseja a los consumidores que quieran solicitar sus informes de crédito gratuitos anuales por Internet que se aseguren de escribir correctamente www.annualcreditreport.com en la barra de domicilio del navegador, o que utilicen el enlace provisto en el sitio Web de la FTC para evitar que sean llevados a otros sitios Web que supuestamente ofrecen informes gratuitos, pero solo si compran otros productos. Aunque es posible que los consumidores reciban ofrecimientos de productos o servicios adicionales al visitar el sitio Web autorizado, no están obligados a comprarlos para recibir sus informes de crédito gratuitos anuales.

Otros Derechos de los Consumidores para Obtener Informes Gratuitos

Bajo lo dispuesto por ley federal, usted tiene derecho a recibir un informe gratuito si una compañía toma una acción adversa en su contra, como por ejemplo la denegación de su solicitud de crédito, seguro o empleo y cuando usted solicita su informe dentro de un plazo de 60 días contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la acción adversa. La notificación le proporcionará el nombre, domicilio y número de teléfono de la compañía de informes de los consumidores. Usted también tiene derecho a obtener un informe gratuito en caso de que se encuentre desempleado y tenga planes de buscar empleo dentro de los 60 días; si usted recibe asistencia pública; o si su informe es inexacto debido a un fraude. De lo contrario, una compañía de informes de los consumidores puede cobrarle hasta $9.50 por cada informe de crédito adicional solicitado dentro de los 12 meses.

Para comprar una copia de su informe, comuníquese con:

- **Equifax:** 1-800-685-1111; www.equifax.com
- **Experian:** 1-888-EXPERIAN (1-888-397-3742); www.experian.com
- **TransUnion:** 1-800-916-8800; www.transunion.com

Bajo lo establecido por la ley estatal, los consumidores de Colorado, Georgia, Maine, Maryland, Massachusetts, New Jersey y Vermont tienen derecho a obtener informes de crédito gratuitamente.

CÓMO MINIMIZAR LAS RECURRENCIAS

La semana pasada empecé a notar que estaba recibiendo por correo productos que no había pedido. Luego encontré cargos en el resumen de mi tarjeta de crédito que yo no había hecho. Perdí un día completo llamando a los comerciantes listados en mi resumen de cuenta para informarles que alguien estaba utilizando mi tarjeta de crédito para hacer compras sin mi autorización. No sé qué más puede estar haciendo esta persona con mis cuentas o a mi nombre, y esto me preocupa.

Queja de un consumidor presentada ante la FTC el 7 de enero de 2004

En lo que se refiere al robo de identidad usted no puede controlar completamente si se convertirá o no en víctima de este fraude. Pero hay determinados pasos que puede seguir para minimizar las recurrencias.

LO QUE PUEDE HACER HOY

- Coloque contraseñas en sus tarjetas de crédito y bancarias y en sus cuentas telefónicas. Evite utilizar como contraseña información que sea de fácil disponibilidad como por ejemplo su apellido materno, su fecha de nacimiento, los últimos cuatro dígitos del número de su Seguro Social, su número telefónico o una serie de números consecutivos. Cuando abra nuevas cuentas probablemente aún encuentre en la solicitud una línea para completar con el apellido de su madre, pregunte si puede reemplazarlo por una contraseña.

- Resguarde su información personal dentro de su casa, especialmente si comparte la vivienda con otras personas, si recibe asistencia de empleados o servicios externos o si se están realizando trabajos o reparaciones en su vivienda.

- Consulte los procedimientos de seguridad implementados para resguardar la información personal en su lugar de trabajo, consultorio de su médico u otras instituciones que registran su información de identificación personal. Averigüe quién tiene acceso a sus datos personales y verifique que los registros estén guardados en un lugar seguro. También pregunte cuáles son los procedimientos de eliminación de los registros que contienen información personal. Averigüe si su información será compartida con alguien más, y si así fuera pregunte si pueden mantener sus datos en forma confidencial.

ALERTAS PARA PERSONAL MILITAR EN SERVICIO ACTIVO

Si usted es miembro de las fuerzas armadas y se encuentra lejos de su repartición habitual puede colocar una alerta de servicio activo en sus informes crediticios lo que ayudará a minimizar el riesgo de robo de identidad mientras que se encuentra desplazado en funciones. Las alertas por servicio activo permanecen en efecto en su informe crediticio durante un año. En caso de que necesite extenderlas, usted puede colocar otra alerta en su informe crediticio.

Cuando usted coloque una alerta por servicio activo, durante dos años también se quitará su nombre de las listas de comercialización de las compañías de informes de los consumidores para ofrecimientos de tarjetas preevaluadas, a menos de que usted solicite que lo vuelvan a incluir en la lista antes de que expire ese plazo.

Para consultar la información de las compañías de informes de los consumidores vea la página 5. El proceso para registrar y quitar una alerta, y la respuesta del negocio a su alerta, es el mismo que el que se aplica a una alerta inicial (ver página 6). Para registrar o quitar una alerta usted puede valerse de un representante personal.

CÓMO MANTENERSE VIGILANTE

- No dé su información personal por teléfono, por correo o a través del Internet a no ser que sea usted quien haya iniciado el contacto o sepa con quien está tratando. Los ladrones de identidad actúan astutamente y para lograr que los consumidores revelen su información personal — número de Seguro Social, apellido materno, números de cuentas y demás datos — fingen ser empleados bancarios, prestadores de servicios de Internet (ISP) y hasta representantes de agencias gubernamentales. Antes de compartir cualquier información personal confirme que está tratando con una organización legítima. Usted puede consultar el sitio Web de la organización ya que muchas compañías incluyen alertas en línea cuando el nombre de la compañía es invocado indebidamente, o también puede llamar al servicio de atención al cliente comunicándose con el número listado en su resumen de cuenta o en la guía telefónica. Para verificar el sitio Web de una organización, en vez de usar la función de cortar y pegar, escriba la dirección de Internet en la línea destinada al domicilio Web de su navegador. Muchas compañías ponen en línea alertas de estafas o fraudes cuando sus nombres son utilizados indebidamente. También puede llamar al servicio al cliente comunicándose con

el número que figura en su resumen de cuenta o en la guía telefónica. Para obtener más información, consulte la publicación de la FTC titulada *Cómo Evitar que lo 'Pesquen' con una Red de Estafa Electrónica* disponible en ftc.gov/robodeidentidad.

- Maneje su correspondencia y su basura cuidadosamente.
  - Deposite el correo en buzones ubicados en oficinas postales o en la oficina postal local en vez de hacerlo en buzones no custodiados. Cuando pase el cartero, retire el correo de su buzón inmediatamente. Si tiene planes de ausentarse de su casa por un tiempo y no pudiera recoger su correo, notifique al Servicio Postal de los Estados Unidos, 1-800-275-8777, y solicite el servicio de retención de correo. El servicio postal retendrá su correo en sus oficinas hasta que, a su regreso, usted lo recoja o reanude el servicio.

  - Antes de desechar la papelería con información personal destruya todos los recibos, copias de solicitudes de tarjetas de crédito, formularios de seguros, informes médicos, cheques, chequeras y resúmenes de cuentas, cuentas abiertas por 30 días (*charge card*), tarjetas vencidas y ofertas de crédito personalizadas que recibe a través del correo, de esta manera frustrará las intenciones de un ladrón de identidad que pudiera buscar información personal revolviendo la basura o cestos de desechos reciclables. Para optar por no recibir más ofrecimientos de crédito por correo, llame a: 1-888-5-OPTOUT (1-888-567-8688). Las tres compañías de informes de los consumidores de todo el país utilizan el mismo número telefónico gratuito, mediante este número se les permite a los consumidores optar por no recibir ofrecimientos de crédito basados en sus listas. **Nota:** Se le solicitará que suministre su número de Seguro Social ya que las compañías de informes de los consumidores lo necesitarán para identificar su registro.

- No lleve consigo su tarjeta de Seguro Social, guárdela en un lugar seguro.

- Dé su número de Seguro Social únicamente cuando sea absolutamente indispensable. Cuando sea posible, utilice otro tipo de identificación. Si en el estado en el que reside se utiliza el número de Seguro Social en su licencia para conducir, solicite que lo sustituyan por otro. Haga lo mismo si su compañía de seguro de salud utiliza su número de Seguro Social como número de póliza.

- Lleve consigo únicamente la información de identificación y la cantidad de tarjetas de crédito y débito que realmente necesita.

- Sea cauto cuando responda a las promociones. Los ladrones de identidad pueden crear ofertas u ofrecimientos promocionales falsos para lograr que usted les dé su información personal.

- Conserve su cartera o bolso en un lugar seguro en su trabajo; haga lo mismo con las copias de los formularios administrativos que contengan información personal delicada.

- Cuando pida chequeras nuevas, en vez de que se las envíen por correo a su casa retírelas directamente del banco.

COMENTARIO ESPECIAL SOBRE LOS NÚMEROS DE SEGURO SOCIAL

Muy probablemente, su empleador e instituciones financieras necesitarán su número de Seguro Social (SSN) para fines de pagos de salarios y declaraciones de impuestos. Otros negocios pueden solicitarle su número de Seguro Social para hacer una verificación de crédito, por ejemplo cuando solicita un préstamo, alquila un apartamento o se registra para un servicio público. Sin embargo, en algunas oportunidades solamente le solicitan ese número para sus registros. Si alguien le pide su número de Seguro Social hágale las siguientes preguntas:

- ¿Por qué necesita mi número de Seguro Social?
- ¿Cómo será utilizado mi número de Seguro Social?
- ¿Cómo será protegido del robo mi número de Seguro Social?
- ¿Qué sucederá si no le doy mi número de Seguro Social?

En algunas oportunidades, si usted no suministra su número de Seguro Social algunos comercios pueden no proveerle la mercadería, beneficio o servicio solicitado. Las respuestas a estas preguntas lo ayudarán a decidir si usted desea brindar esta información a quien se la pida. Recuerde que la decisión es suya.

LAS PUERTAS Y LAS VENTANAS ESTÁN CERRADAS, PERO...

Es posible que usted sea cuidadoso y mantenga todas las puertas y ventanas cerradas y que conserve sus papeles personales en un lugar seguro. Pero, dependiendo de la manera en que usted emplee su computadora personal, un ladrón de identidad no necesita poner un pie dentro de su casa para robarle su información personal. Es posible que en su computadora usted guarde su número de Seguro Social, registros financieros, declaraciones de impuestos o reintegros impositivos, su fecha de nacimiento y números de cuentas bancarias. Las siguientes recomendaciones pueden ayudarlo a mantener a resguardo su computadora y la información personal almacenada en la misma.

- Los programas antivirus deben actualizarse regularmente y se deben instalar las reparaciones de seguridad de su sistema operativo y demás programas para protegerse contra las intrusiones e infecciones que podrían comprometer los archivos de su computadora o sus contraseñas. Lo ideal es establecer una actualización semanal del programa de protección antivirus. El sistema operativo Windows XP también puede instalarse de manera tal que verifique e instale automáticamente este tipo de actualizaciones en su computadora.

- No abra archivos enviados por extraños, no presione sobre vínculos o enlaces ni descargue programas enviados por desconocidos. Sea cuidadoso al utilizar programas de archivos compartidos (*file sharing programs*). La apertura de un archivo puede exponer su computadora a una infección con un virus cibernético conocido como“programa espía” (*spyware*) el cual tiene la capacidad de capturar sus contraseñas o cualquier otra información a medida que

usted la escribe en el teclado. Para más información, consulte las publicaciones tituladas *Uso Compartido de Archivos: Cómo Evaluar los Riesgos* y *Spyware*, ambas disponibles en ftc.gov/robodeidentidad.

- Use un programa *firewall*, especialmente si utiliza una conexión de alta velocidad o banda ancha para conectarse al Internet — cómo cable, DSL o T-1 — la cual mantiene conectada su computadora al Internet las 24 horas del día. El programa *firewall* impedirá que los visitantes indeseados accedan a su computadora. Sin la instalación de este programa, los *hackers* o piratas informáticos pueden acceder a su computadora y a la información personal almacenada en la misma o utilizar los datos para cometer otros delitos.

- Para resguardar la seguridad de sus transacciones en línea utilice un navegador seguro, o sea un programa software que codifique o encripte la información que usted envía a través del Internet. Asegúrese de que su navegador contenga las características de encriptado más actualizadas utilizando la versión más reciente del fabricante. También puede descargar algunos navegadores de Internet gratuitamente. Cuando suministre información de tipo personal o financeiera, someta información, busque el ícono del "candado" en la barra de estado (*status bar*)del navegador para garantizar que su información esté protegida durante la transmisión.

- Trate de no almacenar información financiera en su computadora portátil a menos que sea absolutamente necesario. Si guarda este tipo de información, utilice una contraseña sólida — una combinación de letras (mayúsculas y minúsculas), números y símbolos. Un buen método para crear una contraseña sólida es pensar en una frase fácil de memorizar y utilizar la primera letra de cada palabra como contraseña, convirtiendo algunas de las letras en números que sean parecidos a las letras. Por ejemplo, "Me pareció ver un lindo gatito", podría convertirse en MPV1L6. No emplee la característica de conexión automática ya que ésta guarda su nombre de usuario y contraseña y no requiere que usted los ingrese cada vez que se conecta o que accede a un sitio en la red. Desconéctese siempre cuando termine. De esta manera, si le roban su computadora portátil será más difícil que el ladrón pueda acceder a su información personal.

- Antes de desechar una computadora, elimine toda la información personal almacenada en la misma. La eliminación de los archivos a través de los comandos del teclado o del ratón puede ser insuficiente porque dichos archivos probablemente permanezcan en el disco duro de su computadora y pueden ser fácilmente recuperados. Utilice un programa de borrado o eliminación de archivos (*wipe utility program*) para sobrescribir completamente el disco duro.

- Busque las políticas de privacidad de los sitios Web en las cuales se describe la manera en que mantienen la corrección, acceso, seguridad y control de la información personal recogida, y cómo será utilizada y si será provista a terceros. Si no encuentra la política de privacidad — o no la entiende — mejor considere visitar otros sitios Web.

Para obtener más información sobre este tema, consulte en el Internet la publicación titulada *Site-Seeing on the Internet: A Traveler's Guide to Cyberspace* from the FTC disponible en ftc.gov (disponible actualmente sólo en inglés).

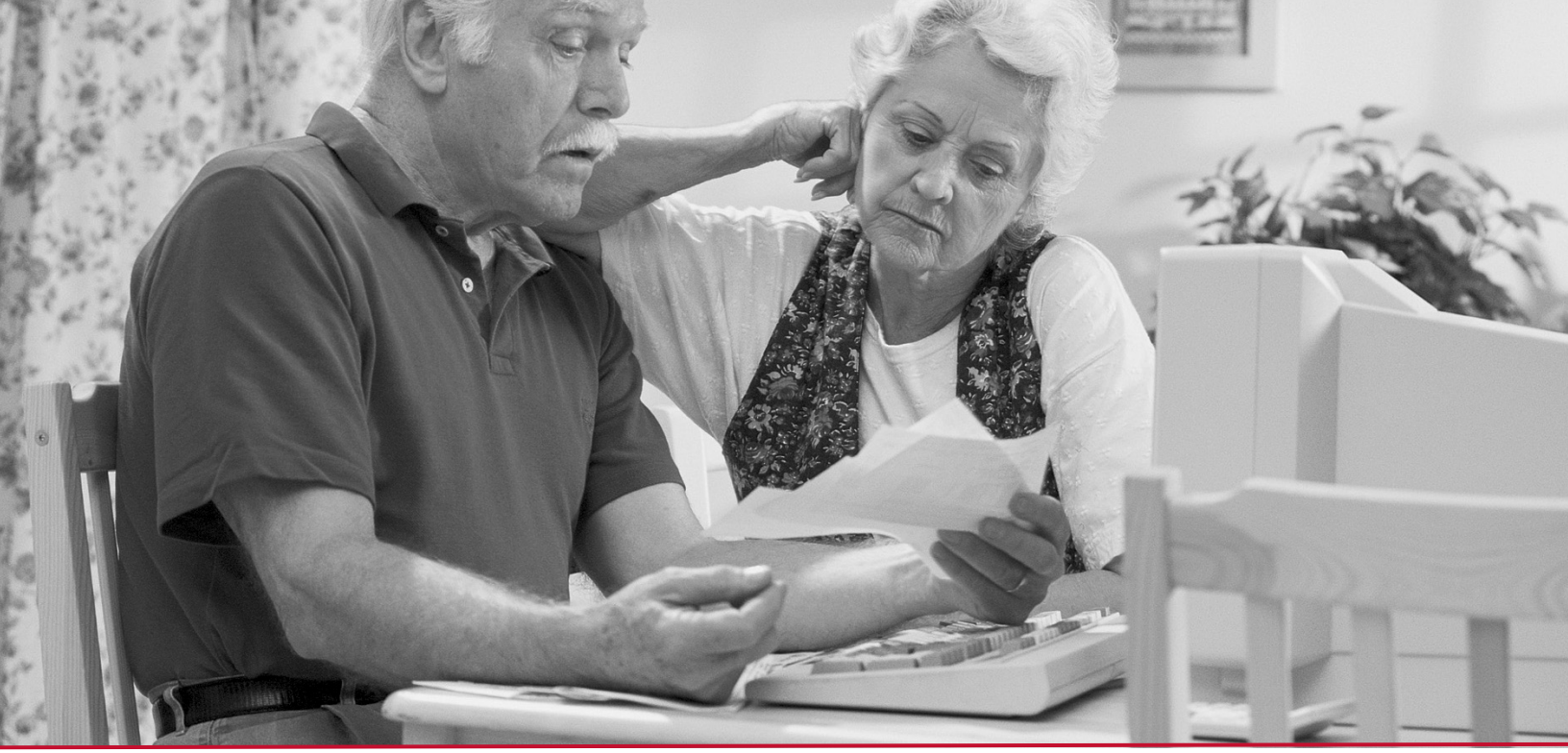

APÉNDICE

ES LA LEY

Ley Federal

La ley llamada *Identity Theft and Assumption Deterrence Act* fue promulgada por el Congreso en octubre de 1998 (y codificada, en parte, en la sección 18 U.S.C. §1028) y es la ley federal que establece que el robo de identidad constituye un delito.

Bajo las disposiciones de la ley penal federal, el robo de identidad se produce cuando "una persona deliberadamente transfiere, posee o utiliza sin autoridad legal, un medio de identificación de otra persona con la intención de cometer, promover o instigar cualquier actividad ilegal que constituya una violación a las leyes federales o que constituya delito bajo la estipulación de cualquier ley estatal o local aplicable".

Bajo esta definición, el nombre o el número de Seguro Social es considerado "un medio de identificación". Por lo tanto, también lo es un número de tarjeta de crédito, número de serie electrónico de teléfono celular o cualquier otro dato informativo que pueda ser utilizado por sí solo o en combinación con otra información con el objetivo de identificar a un individuo específico.

Las violaciones encuadradas como delitos federales son investigadas por las agencias federales encargadas de velar por el cumplimiento de la ley, incluyendo el Servicio Secreto de los Estados Unidos, el FBI, el Servicio de Inspección Postal de los Estados Unidos y la Oficina del Inspector General de la Administración del Seguro Social. Los casos federales de robo de identidad son procesados judicialmente por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos.

A los fines legales, la ley FCRA define el robo de identidad como aplicable a consumidores y negocios.

Leyes Estatales

Varios estados han promulgado leyes que establecen que el robo de identidad constituye un delito o que disponen ayuda para la recuperación del robo de identidad, otros estados están considerando este tipo de legislación. En aquellos lugares que no poseen legislación específica sobre robo de identidad, la citada práctica puede ser prohibida bajo el rigor de otras leyes. Tome contacto con la oficina estatal del Fiscal General (visite www.naag.org para encontrar un listado de las oficinas estatales) o con las agencias locales de protección del consumidor para averiguar si el estado en el que usted reside cuenta con leyes relacionadas al delito de robo de identidad o consulte en el Internet ftc.gov/robodeidentidad.

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR LA DECLARACIÓN JURADA DE ROBO DE IDENTIDAD

Para estar seguro de que no lo hagan responsable por las deudas incurridas por un ladrón de identidad, usted debe suministrar pruebas a cada una de las compañías en las cuales se abrieron o utilizaron las cuentas para demostrar que usted no originó la deuda.

Un grupo compuesto por otorgantes de crédito, defensores de consumidores y la Comisión Federal de Comercio (FTC), desarrolló esta Declaración Jurada de Robo de Identidad para ayudar a las víctimas de este fraude a reportar la información. Muchas compañías aceptarán esta declaración jurada, pero otras le requerirán que envíe formularios adicionales o diferentes. Antes de enviar la declaración jurada, contacte a cada compañía para averiguar si la aceptan y para verificar que la reciban en idioma español.

Será necesario proporcionar la información mediante esta declaración jurada en los casos en que se hubiera abierto una cuenta **nueva** a su nombre. La información provista les permitirá a las compañías investigar el fraude y decidir el resultado de su reclamo. Si alguien hizo cargos no autorizados sobre una cuenta **existente**, llame a la compañía para solicitar las instrucciones.

Esta declaración jurada consta de dos partes:

- **Primera Parte** — La Declaración Jurada de Robo de Identidad — que es el documento utilizado para reportar información general sobre usted y el robo.
- **Segunda Parte** — La Declaración de Cuenta Fraudulenta — que se utiliza para describir la(s) cuenta(s) fraudulenta(s) abierta(s) a su nombre. Utilice una Declaración de Cuenta Fraudulenta por separado para cada compañía a la que tenga que escribirle.

Cuando envíe la declaración jurada a las compañías, adjunte copias (NO originales) de todos los documentos que respalden su posición (por ejemplo, licencia para conducir, o denuncia policial). Antes de enviar su declaración jurada, revise la(s) cuenta(s) en disputa con los miembros de su familia o amigos que pudiesen tener información sobre la(s) cuenta(s) o acceso a ella(s).

Complete esta declaración jurada a la brevedad posible. Muchos acreedores piden que sea enviada dentro de un plazo de dos semanas. Las demoras podrían retrasar la investigación.

Provea toda la información tan precisa y completamente como le sea posible. Usted puede optar por no brindar parte de la información solicitada. Sin embargo, la información incorrecta o incompleta demorará el proceso de investigación de su reclamo o queja y la absolución de la deuda. Por favor escriba claramente en letra de molde.

Cuando haya terminado de completar la declaración jurada, envíe una copia por correo a cada acreedor, banco o compañía que le proveyó al ladrón el crédito, los bienes o los servicios no autorizados. Adjunte una copia de la Declaración de Cuenta Fraudulenta conteniendo solamente la información de las cuentas abiertas ante la institución a la que dirige la

correspondencia, como así también toda otra documentación de respaldo que usted pueda proveer.

Envíe los documentos correspondientes a cada compañía por correo certificado con acuse de recibo, de esta manera usted podrá probar que fueron recibidos. Las compañías revisarán su queja y le enviarán una respuesta por escrito informándole el resultado de su investigación. Conserve una copia de toda la documentación enviada para sus archivos.

Si no puede completar la declaración jurada por sí solo, un representante legal o abogado puede completarla por usted. La información que usted brinde podrá ser utilizada por la compañía únicamente para procesar su declaración jurada, investigar los hechos que usted reportó y ayudar a detener fraudes subsiguientes, a menos que le indiquen lo contrario. En caso de que la declaración jurada sea solicitada en el marco de una demanda legal, la compañía podría tener que proveérsela a la parte solicitante.

Completar esta declaración jurada no garantiza que el ladrón de identidad será procesado o que la deuda será condonada.

Si usted aún no ha reportado el fraude, infórmeselo a las siguientes organizaciones:

1. A cualquiera de las tres compañías de informes de los consumidores del país para que coloquen una alerta de fraude en su informe crediticio. Las alertas de fraude pueden ayudar a prevenir que un ladrón de identidad siga abriendo nuevas cuentas a su nombre. La compañía a la cual llame está obligada a contactar a las otras dos, las que a su vez colocarán una alerta en sus propias versiones de su informe crediticio.

   - **Equifax:** 1-888-766-0008; www.equifax.com

   - **Experian:** 1-888-EXPERIAN (1-888-397-3742); www.experian.com

   - **TransUnion:** 1-800-680-7289; www.transunion.com

   Además de registrar un alerta de fraude, las tres compañías de informes de los consumidores le enviarán copias gratuitas de su informe crediticio, y si usted lo solicita, anotarán en su informe únicamente los cuatro últimos dígitos de su número de Seguro Social.

2. Al departamento de fraude o seguridad de cada compañía en la cual usted sepa o crea que existen cuentas a su nombre que fueron abiertas fraudulentamente o que fueron falsificadas. Cierre las cuentas. Haga un seguimiento por escrito e incluya copias (NO originales) de los documentos que respalden su posición. **Es importante que la**

notificación a las compañías de tarjetas de crédito y a los bancos se haga por escrito. Envíe sus cartas por correo certificado con acuse de recibo para poder documentar que la compañía recibió su correspondencia y acreditar la fecha de recibo. Mantenga un registro de toda la correspondencia y la documentación adjuntada.

Cuando abra cuentas nuevas, use nuevos números de identificación personal y contraseñas. Evite utilizar como contraseña datos que pudieran ser de fácil disponibilidad, como por ejemplo el apellido de su madre, su fecha de nacimiento, los cuatro últimos dígitos de su número de Seguro Social, su número de teléfono o una serie de números consecutivos.

3. A su departamento de policía local o dependencia policial del lugar donde se produjo el robo de identidad. Obtenga una copia de la denuncia policial o por lo menos el número de denuncia. Esta denuncia puede ayudarlo a lidiar con los acreedores que le pidan una prueba del delito. En caso de que la policía se mostrara reacia a tomarle su denuncia, solicite que le tomen una "Denuncia por Incidentes Varios" (*Miscellaneous Incidents*), o intente hacerlo en otra jurisdicción, como por ejemplo en las dependencias de su policía estatal. También puede consultar con la oficina de su Fiscal General para averiguar si la ley estatal dispone que la policía tome denuncias por robo de identidad. Para conseguir la lista de los Fiscales General estatales, consulte las páginas azules de su guía telefónica o visite en el Internet www.naag.org.

4. A la Comisión Federal de Comercio. Al compartir los datos de su queja con la FTC, usted proporcionará información importante que puede ayudar a los funcionarios a cargo del cumplimiento de la ley de todo el país a perseguir a los ladrones de identidad y detener sus actividades. La FTC también puede derivar las quejas de las víctimas del robo de identidad a otras agencias gubernamentales y compañías correspondientes para que tomen acciones adicionales, como también investigar a las compañías por violaciones a las leyes a las que da cumplimiento.

Usted puede presentar una queja en el Internet visitando **ftc.gov/robodeidentidad**. Si no tiene acceso al Internet, llame a la línea gratuita de asistencia para víctimas de robo de identidad: 1-877-IDTHEFT (1-877-438-4338); TTY: 1-866-653-4261; o escriba a: Identity Theft Clearinghouse, Federal Trade Commission, 600 Pennsylvania Avenue, NW, Washington, DC 20580.

NO ENVÍE LA DECLARACIÓN JURADA A LA FTC NI A NINGUNA OTRA AGENCIA GUBERNAMENTAL

Declaración Jurada de Robo de Identidad

Información de la Víctima

(1) Mi nombre legal completo es _____
(Primero) (Segundo) (Apellido)

(2) (Si difiere del anterior) Al momento de los eventos descriptos en la presente declaración jurada, yo era conocido como _____
(Primero) (Segundo) (Apellido)

(3) Mi fecha de nacimiento es _____
(día/mes/año)

(4) Mi número de Seguro Social es _____

(5) El número y el estado emisor de mi licencia para conducir o de la tarjeta de identificación son N° _____

(6) Mi domicilio actual es _____

Ciudad _____ Estado_____ Código Postal _____

(7) Vivo en este domicilio desde _____
(mes/año)

(8) (Si difiere del anterior) Al momento de los eventos descriptos en la presente declaración jurada mi domicilio era _____
Ciudad _____ Estado_____ Código Postal _____

(9) Residí en el domicilio mencionado en el punto 8 desde_____ hasta _____
(mes/año) (mes/año)

(10) Mi número de teléfono durante el día es (_____)_____

Mi número de teléfono durante la noche es (_____)_____

NO ENVÍE LA DECLARACIÓN JURADA A LA FTC NI A NINGUNA OTRA AGENCIA GUBERNAMENTAL

Cómo Ocurrió el Fraude

11 - 16 Marque lo que corresponda:

(11) ❑ No autoricé a nadie a usar mi nombre o información personal para procurar el dinero, crédito, préstamos, bienes o servicios descriptos en este reporte.

(12) ❑ No recibí ningún beneficio, dinero, bienes o servicios como resultado de los eventos descriptos en este reporte.

(13) ❑ Mis documentos de identidad (por ejemplo, tarjetas de crédito, partida de nacimiento, licencia para conducir, tarjeta del Seguro Social, etc.) fueron ❑robados ❑perdidos en fecha _____ o en fecha cercana a la citada.
(día/mes/año)

(14) ❑ A mi leal saber y entender, las siguientes personas utilizaron mi información (por ejemplo, mi nombre, mi domicilio, fecha de nacimiento, números de cuenta existentes, número de Seguro Social, apellido materno, etc.) o documentos de identidad para obtener dinero, crédito, préstamos, bienes o servicios sin mi conocimiento o autorización:

_____	_____
Nombre (si le consta)	Nombre (si le consta)
_____	_____
Domicilio (si le consta)	Domicilio (si le consta)
_____	_____
Número(s) de teléfono(s) (si le consta)	Número(s) de teléfono(s) (si le consta)
_____	_____
Información adicional (si la posee)	Información adicional (si la posee)

(15) ❑ NO sé quién utilizó mi información o documentos de identidad para obtener dinero, crédito, préstamo, bienes o servicios sin mi conocimiento o autorización.

(16) ❑ Comentarios adicionales: (Por ejemplo, descripción del fraude, documentos o información que fueron utilizados o manera en la cual el ladrón de identidad accedió a su información.)

_____

_____

_____

(Adjunte páginas adicionales según sea necesario.)

NO ENVÍE LA DECLARACIÓN JURADA A LA FTC NI A NINGUNA OTRA AGENCIA GUBERNAMENTAL

Acciones Legales de la Víctima

(17) (marque solamente uno) Yo ❑sí deseo ❑no deseo colaborar en el procesamiento de la(s) persona(s) que cometieron este fraude.

(18) (marque solamente uno) Yo ❑sí autorizo ❑no autorizo la entrega de esta información a las autoridades a cargo del cumplimiento de la ley con el propósito de ayudarlos en la investigación y procesamiento de la(s) persona(s) que cometieron este fraude.

(19) (marque todo lo que corresponda) Yo ❑sí denuncié ❑no denuncié los eventos descriptos en la presente declaración jurada a la policía u otra agencia de seguridad. La policía ❑sí ❑no redactó una denuncia. En el caso de que usted haya contactado a la policía o alguna otra agencia de seguridad, por favor complete los siguientes datos:

_____	_____
(Agencia #1)	(Oficial/Personal de la Agencia que tomó la denuncia)
_____	_____
(Fecha de la denuncia)	(Número de denuncia, si lo hubiere)
_____	_____
(Número de teléfono)	(Domicilio electrónico, si lo hubiere)

_____	_____
(Agencia #2)	(Oficial/Personal de la Agencia que tomó la denuncia)
_____	_____
(Fecha de la denuncia)	(Número de denuncia, si lo hubiere)
_____	_____
(Número de teléfono)	(Domicilio electrónico, si lo hubiere)

Lista de Verificación de Documentos

Por favor indique la documentación de respaldo que puede proveerle a las compañías que planea notificar. Adjunte copias (NO originales) a la declaración jurada antes de enviarla a las compañías.

(20) ❑ Una copia de un documento de identidad con fotografía emitido por el gobierno (por ejemplo, su licencia para conducir, documento de identidad estatal o su pasaporte). Si usted es menor de 16 años y no posee un documento con foto, puede enviar una copia de su partida de nacimiento o una copia de sus registros escolares oficiales que acrediten su matriculación y lugar de residencia.

NO ENVÍE LA DECLARACIÓN JURADA A LA FTC NI A NINGUNA OTRA AGENCIA GUBERNAMENTAL

(21) ❑ Prueba de residencia durante el tiempo en que se disputó la factura, se otorgó el préstamo u otro evento tuvo lugar (por ejemplo, un contrato de alquiler a su nombre, una copia de una factura de servicios públicos o una copia de una factura de seguros).

(22) ❑ Una copia del informe o denuncia que presentó ante la policía o jefe de la dependencia policial. Si usted no puede lograr que le tomen una denuncia o no consigue el número de denuncia o informe policial por favor indíquelo en el punto 19. Algunas compañías sólo necesitan el número de la denuncia, no una copia de la actuación. Usted debe verificarlo con cada compañía.

Firma

Yo, certifico que a mi leal saber y entender, toda la información provista en la presente declaración jurada y adjuntada a la misma es verdadera, exacta y completa y que ha sido declarada de buena fe. Asimismo comprendo que esta declaración jurada o la información contenida en la misma puede ser puesta a disposición de las agencias de cumplimiento de ley federales, estatales y/o locales para tomar acciones dentro de sus jurisdicciones tal como lo consideren apropiado. Comprendo que efectuar deliberadamente cualquier declaración falsa o fraudulenta ante el gobierno puede constituir una violación a lo dispuesto por 18 U.S.C. §1001 u otros estatutos penales federales, estatales o locales y podría resultar en la imposición de una multa, encarcelamiento o ambas penas.

_____ _____
(Firma) (Fecha)

_____
(Notario)

[En algunas ocasiones, los acreedores requieren certificación notarial. Verifíquelo con cada compañía. De no requerirse la actuación notarial, por favor haga que un testigo (no familiar) firme al pie, testimoniando que usted completó y firmó la presente declaración jurada.]

Testigo:

_____ _____
(Firma) (Aclaración)

_____ _____
(Fecha) (Número de teléfono)

NO ENVÍE LA DECLARACIÓN JURADA A LA FTC NI A NINGUNA OTRA AGENCIA GUBERNAMENTAL

Declaración Jurada de Robo de Identidad

Al completar esta declaración:

- Haga tantas copias de esta página como sean necesarias. **Complete una página por separado para cada compañía a la que esté notificando y envíela sólo a dicha compañía.** Incluya una copia de su declaración jurada debidamente firmada.
- Liste sólo la(s) cuenta(s) que está disputando con la compañía que recibe este formulario. **Vea el ejemplo presentado más abajo.**
- Si una agencia de cobranza de deudas le envía un estado de cuenta, carta o notificación sobre la cuenta fraudulenta, adjunte una copia de ese documento (**NO** el original).

Yo declaro que (marque todo lo que corresponda):

❑ Como resultado del/de los evento(s) descriptos en la Declaración Jurada de Robo de Identidad, la(s) siguiente(s) cuenta(s) fue/fueron abierta(s) en su compañía a mi nombre sin mi conocimiento, permiso o autorización usando mi información personal o documentos de identidad:

Nombre del Acreedor/Domicilio (compañía que abrió la cuenta o proveyó los bienes o servicios)	**Número de Cuenta**	**Tipo de crédito/bienes/servicios no autorizados provistos por el acreedor** (si le constan)	**Fecha de emisión o apertura** (si le consta)	**Monto/Valor provisto** (el monto cargado o el costo de los bienes/servicios)
Ejemplo Banco Nacional 22 Main Street Columbus, Ohio 22722	01234567-89	préstamo automotor	01/05/2002	$25,500.00

❑ Durante el período durante el cual se generaron las cuentas descriptas más arriba, yo tenía la siguiente cuenta abierta en su compañía:

Nombre de facturación _____

Domicilio de facturación _____

Número de cuenta _____

NO ENVÍE LA DECLARACIÓN JURADA A LA FTC NI A NINGUNA OTRA AGENCIA GUBERNAMENTAL

EQUIFAX experian TransUnion

Annual Credit Report Request Form

You have the right to get a free copy of your credit file disclosure, commonly called a credit report, once every 12 months, from each of the nationwide consumer credit reporting companies - Equifax, Experian and TransUnion.

For instant access to your free credit report, visit www.annualcreditreport.com.

For more information on obtaining your free credit report, visit www.annualcreditreport.com or call 1-877-322-8228.

Use this form if you prefer to write to request your credit report from any, or all, of the nationwide consumer credit reporting companies. The following information is required to process your request. **Omission of any information may delay your request.**

Once complete, fold (do not staple or tape), place into a #10 envelope, affix required postage and mail to:
Annual Credit Report Request Service P.O. Box 105281 Atlanta, GA 30348-5281.

Please use a Black or Blue Pen and write your responses in PRINTED CAPITAL LETTERS without touching the sides of the boxes like the examples listed below:

A B C D E F G H I J K L M N O P Q R S T U V W X Y Z 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9

Social Security Number: ___ - __ - ____

Date of Birth: __ / __ / ____
Month Day Year

Fold Here Fold Here

First Name **M.I.**

Last Name **JR, SR, III, etc.**

Current Mailing Address:

House Number **Street Name**

Apartment Number / Private Mailbox **For Puerto Rico Only: Print Urbanization Name**

City **State** **ZipCode**

Previous Mailing Address (complete only if at current mailing address for less than two years):

House Number **Street Name**

Fold Here Fold Here

Apartment Number / Private Mailbox **For Puerto Rico Only: Print Urbanization Name**

City **State** **ZipCode**

Shade Circle Like This → ●

Not Like This → ☒ ✓

I want a credit report from (shade each that you would like to receive):

- ◯ **Equifax**
- ◯ **Experian**
- ◯ **TransUnion**

◯ **Shade here if, for security reasons, you want your credit report to include no more than the last four digits of your Social Security Number.**

If additional information is needed to process your request, the consumer credit reporting company will contact you by mail.

Your request will be processed within 15 days of receipt and then mailed to you.

31238

Copyright 2004, Central Source LLC

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE LA FTC

Para comunicarse con nosotros, ya sea para presentar una queja o para solicitar información, puede hacerlo en Internet, ftc.gov/robodeidentidad; por teléfono llamando a la línea gratuita 1-877-ID-THEFT (1-877-438-4338); o por correo, escribiendo a: Federal Trade Commission, Identity Theft Clearinghouse, 600 Pennsylvania Avenue, NW, Washington, DC 20580. Antes de ponerse en contacto con nosotros, hay alguna información que debería conocer.

La FTC ingresa la información que usted envía a su base de datos centralizada de casos de robo identidad (Identity Theft Clearinghouse) — que es un sistema electrónico de registro que se encuentra cubierto por la Ley de Privacidad (*Privacy Act*) del año 1974. En términos generales, la Ley de Privacidad prohíbe la revelación no autorizada de los registros que están bajo su protección. También les brinda a los individuos el derecho de revisar los registros que se mantienen bajo sus nombres. Infórmese sobre los derechos que le otorga la Ley de Privacidad y los procedimientos de la FTC relacionados con esta ley comunicándose con la oficina que maneja el acceso libre a la información (*Freedom of Information Act*, FOIA): 202-326-2430; ftc.gov/foia/privacy_act.htm.

La información presentada por usted es compartida con los abogados e investigadores de la FTC. Su información también puede ser compartida con empleados de varias otras autoridades federales, estatales o locales de cumplimiento de ley o regulación. También podemos compartir parte de la información con ciertas entidades privadas, como compañías de informes de crédito y aquellas compañías sobre las cuales usted pudo haber presentado una queja, en caso de que creamos que al hacerlo estamos colaborando en la resolución de problemas relacionados con el robo de identidad. Usted puede ser contactado por la FTC o por cualquiera de las agencias o entidades privadas a las cuales se haya derivado su queja. En otras limitadas circunstancias, entre las que se encuentran las peticiones efectuadas por el Congreso, se nos puede requerir por ley que revelemos la información que usted nos brinde.

Usted tiene la opción de enviar su información anónimamente. Sin embargo, si usted no suministra su nombre e información de contacto, las agencias a cargo del cumplimiento de la ley y otras entidades no podrán comunicarse con usted para obtener información adicional que podría ser de ayuda para las investigaciones y procesamientos relacionados al robo de identidad.

1-877-ID-THEFT (1-877-438-4338)
ftc.gov/robodeidentidad